CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** CON CARÁCTER DE **NACIONAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V."**, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted]**,** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

CONTRATANTE CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** DE **"EL INSTITUTO",** FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO PRIMIGENIO DE CONTRATACIÓN QUE DIO ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO DEL CUAL SE DERIVO EL PRESENTE CONTRATO, COMO **ÁREA TÉCNICA,** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 2.8, 4.15., 4.24., 4.39., 5.3.1. INCISO B), 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

I.8. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33,34, 35, FRACCIÓN II, 36, 39, FRACCIÓN I, 49, 53, 55, 56, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.9. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NÚMERO DE FOLIO **0000178609-2025,** EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO **51341016** DE FECHA **20** DE **JUNIO** DE **2025. ANEXO 1 (UNO)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.10. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.11. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PROVEEDOR"**, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **21,065 (VEINTIÚN MIL SESENTA Y CINCO)** DE FECHA **10 (DIEZ)** DE **SEPTIEMBRE** DE **2004 (DOS MIL CUATRO)**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO; SOCIEDAD LA CUAL HA SUFRIDO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE TRASCENDENCIA **MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA CUARTA, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,475 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO),** DE FECHA **29 (VEINTINUEVE)** DE **NOVIEMBRE** DE **2018 (DOS MIL DIECIOCHO),** PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO, ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO (FME) NÚMERO 1367, CON NÚMERO DE CONTROL INTERNO (NCI) 201800296254, DE FECHA **04 (CUATRO)** DE **DICIEMBRE** DE **2018 (DOS MIL DIECIOCHO).**DENOMINADA **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.,** CUYO OBJETO SOCIAL ES 1) EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA COMERCIALIZACIÓN DE GASOLINAS Y DIÉSEL SUMINISTRADOS POR PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, LA SOCIEDAD OBSERVARA LO DISPUESTO EN LA LEY MEXICANA EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RESPECTO A LOS CAPÍTULOS SECRETO INDUSTRIAL, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES, LICENCIA O TRANSMISIÓN DE DERECHOS, ASÍ COMO POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN EN LA FRANQUICIA PEMEX, PARA TODOS LO OBJETOS SOCIALES. 2) EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON EL OBJETO ANTERIOR, 3) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE TRAFICO MERCANTIL, COMO PARTES, ACCESORIOS, REPUESTOS, REFACCIONES, MOTORES, BOMBAS, VÁLVULAS, FILTROS, UNIDADES, MAQUINARIAS Y TODA CLASE DE IMPLEMENTOS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, MARINOS Y LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PERMITIDOS POR LA LEY. 4) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO LE OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **1367*7**, DE FECHA **26 (VEINTISÉIS)** DE **OCTUBRE** DE **2004 (DOS MIL CUATRO).**

II.2 EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **32,862 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS),** DE FECHA **26 (VEINTISÉIS)** DE **NOVIEMBRE** DE **2013 (DOS MIL TRECE),** PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **TEP040910554,** ASIMISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted]

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PASEO EHECATL MANZANA 5, LOTE 13, COLONIA ACOZAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56537, TELÉFONO 1314-3102, CORREO ELECTRÓNICO tepssa@hotmail.com MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a registro patronal, y registro INFONAVIT de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 3 (TRES) "ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO Y JUNTA DE ACLARACIONES"

ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"**

ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXO 6 (SEIS) "OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$2´216,200.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR $354,592.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **$5´405,197.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $864,831.52 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDO NACIONAL:

1.5 TONELADAS CON CAJA SECA				
RUTA	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	**ALMACÉN DELEGACIONAL**	**UMF No. 26 MIXQUIAHUALA**	**VIAJE**	**$2,803.27**
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	**ALMACÉN DELEGACIONAL**	**UMF No. 37 TLAXCOAPAN**	**VIAJE**	**$2,865.54**
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	**ALMACÉN DELEGACIONAL**	**UMF No. 27 TLAXCOAPAN**	**VIAJE**	**$2,865.54**
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	**ALMACÉN DELEGACIONAL**	**UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA**	**VIAJE**	**$2,924.10**
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	**ALMACÉN DELEGACIONAL**	**UMF No. 9 CRUZ AZUL**	**VIAJE**	**$3,235.95**
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	**ALMACÉN DELEGACIONAL**	**SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE**	**VIAJE**	**$3,008.67**

1.5 TONELADAS CON CAJA SECA				
RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$3,235.95
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$3,235.95
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$3,235.95
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$2,803.27
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$3,008.78
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$3,235.84
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$2,960.34
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	CSS, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$2,960.34
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$2,960.34
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$2,960.34
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$2,960.34
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$2,556.12
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$2,556.12
4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	$2,960.34
4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$2,960.34
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	$2,556.12
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$2,556.12
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	$2,556.12
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$2,321.74
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	$2,321.74
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	$2,321.74
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$2,397.58
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$2,321.74

3.5 TONELADAS CON CAJA SECA				
RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$4,378.32
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$4,246.23
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$4,246.23
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$4,567.05
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$5,054.14
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$4,699.15
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$5,054.14
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$5,054.14
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$5,054.14
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$4,378.32
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$4,699.15
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$5,053.94
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,623.67
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,623.67
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,623.67
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,623.67
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$4,623.67
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$3,992.31
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$3,992.31
4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	$4,623.67
4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$4,623.67
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	$3,992.31
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$3,992.31
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	$3,992.31
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$3,626.24
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	$3,626.24
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	$3,626.24
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$3,626.26
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$3,626.24

10 TONELADAS CON CAJA SECA				
RUTA	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$6,396.90
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$6,203.89
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$6,203.89
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$6,672.63
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$7,384.28
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$6,865.65
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$7,384.28
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$7,384.28
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$7,384.28
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$6,396.90
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$6,865.87
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$7,384.01
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$6,755.35
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	CSS, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$6,755.35
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$6,755.35
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$6,755.35
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$6,755.35
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$5,832.92
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$5,832.92
4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	$6,755.35
4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$6,755.35
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	$5,832.92
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$5,832.92
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	$5,832.92
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$5,298.08
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	$5,298.08
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	$5,298.08
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$5,298.08
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$5,298.08

VEHÍCULO CON CAPACIDAD DE 3 1/2 TONELADAS CON THERMOKING				
RUTA	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
1- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$4,499.34
1- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF No. 1 PACHUCA	VIAJE	$4,499.34
1- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 32 PACHUCA	VIAJE	$4,499.34
1- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$4,499.34
1- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	U.M.F. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$4,499.34
2- PACHUCA-TULANCINGO-SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZ NO. 2 TULANCINGO	VIAJE	$4,806.76
2- PACHUCA-TULANCINGO-SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 34 TULANCINGO	VIAJE	$4,806.76
2- PACHUCA-TULANCINGO-SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$4,806.76
2- PACHUCA-TULANCINGO-SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$4,806.76
3- PACHUCA-TULA	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZ No. 6, TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$6,085.21
3- PACHUCA-TULA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$5,498.73
3- PACHUCA-TULA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$6,085.21
3- PACHUCA-TULA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$5,271.52
3- PACHUCA-TULA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$5,112.48
3- PACHUCA-TULA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$5,112.48
4- PACHUCA-HUICHAPAN-ZIMAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$3,979.01
4- PACHUCA-HUICHAPAN-ZIMAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$5,657.98
4- PACHUCA-HUICHAPAN-ZIMAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$6,084.98
5- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGSZ No.33 TIZAYUCA	VIAJE	$5,566.91
5- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$5,566.91
RUTA: PACHUCA-SAHAGÚN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$5,566.91
RUTA: PACHUCA-SAHAGÚN	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$5,566.91

TABLA	TIPO DE VEHÍCULO	MONTO OFERTADO SIN IVA
1	1 ½ DE TONELADAS CON CAJA SECA	$81,646.34
	3 ½ TONELADAS DE CARGA CON CAJA SECA	$126,943.34
	8 A 10 TONELADAS	$185,469.30
2	3.5 TONELADAS CON TERMOKING	$112,878.99
	SUBTOTAL SIN IVA	**$506,937.97**

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
$2,216,200.00	**$5,405,197.00**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

[redacted]

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORGUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA NACIONAL, SIEMPRE QUE LO INDIQUE **"EL PROVEEDOR"** AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A DECISIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" http://172.24.81.43/anexo2adm/consulta_de_anexo_3list.php , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL ENVIÓ Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA ENTREGA FÍSICA EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cuenta bancaria, sucursal, CLABE, institución bancaria de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

CUENTA 51341016

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	**FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI**
REQUISITO: • CONTRATO Y/O PEDIDO RECEPCION ENLAZADO EN EL SISTEMA PREI-MILLENUM. DOCUMENTOS QUE DEBEN DE PRESENTARSE EN VENTANILLA: • REPRESENTACION IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: ➢ NÚMERO DE PROVEEDOR ➢ NÚMERO DE CONTRATO • OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**.

ASÍ MISMO SE SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"** EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LAASSP, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "**"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS QUE LES SEA REQUERIDO EL PAGO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 51, 67, 78 Y 80, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA **"EL INSTITUTO"** PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

LA ENTREGA DE BIENES EN LA UNIDAD DESTINO SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE SU EMBARQUE.

EL SERVICIO, SERÁ BRINDADO POR **"EL PROVEEDOR"**, EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES ORIGEN Y DESTINO DEL RÉGIMEN ORDINARIO SEÑALADOS A CONTINUACIÓN Y EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" APARTADO APÉNDICE NO. 1-B: DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS**. EL ÁREA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD SERÁ EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO POR CONDUCTO DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, EL CUAL SE PRESTARA DE LUNES A DOMINGO, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A **"EL PROVEEDOR"**, CONFORME AL SIGUIENTE DIRECTORIO:

RÉGIMEN ORDINARIO

UNIDAD MÉDICA O ADMVA.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
U.M.F. NO. 16 ACTOPAN	CIRCUITO SOLIDARIDAD PONIENTE NO. 115, COL. EFRÉN REBOLLEDO, ACTOPAN, HGO. C.P. 42500	(772) 72 70546
U.M.F. NO. 31 ZIMAPAN	CALLE PREPARATORIA NO. 5, ESQUINA XICOTÉNCATL, COL. CARRITO ROMERO, ZIMAPAN, HGO. C.P. 42330	(772) 72 82488
U.M.F. NO. 29 HUICHAPAN	PEDRO MARIA ANAYA S/N COL. LA CAMPANA HUICHAPAN, HGO. C.P. 42400	(778) 78 20292
U.M.F. NO. 26 MIXQUIAHUALA	NICOLÁS BRAVO S/N, COL. LOS TIGRES, MIXQUIAHUALA, HGO. C.P. 42700	(772) 72 50078
U.M.F. NO. 27 TLAXCOAPAN	CARRETERA TLAZCOAPAN DOXEY SN, CIUDADELA, 42950 TLAXCOAPAN, HGO.	(773) 73 70280
U.M.F. NO. 7 ATTO. DE TULA	REP. DEL SALVADOR S/N, COLONIA BOVEDAS, ATTO. DE TULA, HGO. C.P. 42800	(773) 73 50109
U.M.F. NO. 9 CRUZ AZUL	AV. CRUZ AZUL S/N, CRUZ AZUL. C.P. 42846	(778) 78 50233
H.G.S.Z.F. NO. 6, TEPEJI	AV. MELCHOR OCAMPO NO. 32 COL. EL ÉDEN, TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P. 42850	(773) 73 0037
C.S.S. TEPEJI	PROGRESO INDUSTRIAL NO. 26, COL EL EDÉN TEPEJI DEL RÍO, HGO. C.P. 42850	(773) 73 30037
SUDELEGACION TULA	LIBRAMIENTO CARRETERA TULA TEPEJI KM 0.11 COL. JALPA TULA DE ALLENDE, HGO. C.P. 42804	(773) 73 20164
H.G.S.Z NO. 33 TIZAYUCA	CALLE RUBÍ NO. 3, FRAC. GEOVILLLAS. TIZAYUCA, HGO. C,P. 43800	(779) 79 60057
U.M.F. NO. 18 TIZAYUCA	BLVD. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, FRACC. LOS HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO. C.P. 43816	(779) 79 62223
SUBDELEGACIÓN TEPEAPULCO	IGNACIO ALLENDE S/N, CD. SAHAGÚN, COLONIA CENTRO, TEPEAPULCO, HIDALGO. C.P. 43990	(791) 91 30703
H.G.Z.M.F. NO. 8 TEPEAPULCO	AV. CIRCUNVALACIÓN Y NICOLÁS BRAVO S/N, COLONIA CENTRO, TEPEAPULCO, HGO. C.P. 43990	(791) 91 31198
C.S.S. SAHAGUN TEPEAPULCO	PLAZA RODRIGO GÓMEZ S/N, COL. CENTRO, TEPEAPULCO, HGO C.P. 43990	(791) 91 32065
GUARDERIA TEPEAPULCO	CONJUNTO RESIDENCIAL DINA NO. 06, COL. ZONA INDUSTRIAL, TEPEAPULCO, C.P. 43990	(791) 31009
U.M.F. NO. 15 APAN	ALDAMA Y PONIENTE, S/N, FRACC. LA HACIENDA, APAN HGO. C.P. 42900	(791) 91 20473
U.M.F. NO. 3 CUAUTEPEC	AV. FRANCISCO I. MADERO S/N, COL. CENTRO, CUAUTEPEC, HGO. C.P. 42760	(775) 75 40123
U.M.F. NO. 4 STGO. TULANTEPEC	CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 107, COL. CENTRO, SANTIAGO TULANTEPEC, HGO. C.P. 42760	(775) 75 31621
SUBDELEGACION TULANCINGO	LIBERTAD PONIENTE 105 , COL. CENTRO, C.P 43600, TULANCINGO HGO. C.P. 43600	(775) 75 37863
H.G.Z.M.F. NO. 2 TULANCINGO	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N Y CAR. MÉXICO-TUXPAN, COL. CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	(775) 75 31188
U.M.F. NO. 34 TULANCINGO	CARMEN SERDÁN Y BLVRD PLEASENTON 1101, COL. REAL DE MINAS. TULANCINGO, HIDALGO C.P. 43600	(775) 11 21073

U.M.F. NO. 25 MINERAL DEL MONTE	BARRIO SAN FRANCISCO S/N, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO C.P. 42160	(771) 79 70388
U.M.F. NO. 32 PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO S/N FRACC. RINCÓN DEL VALLE CP. 42080 PACHUCA HIDALGO	771 71 4 82 42
HGZMF NO. 1 PACHUCA	PROLONGACIÓN AV. MADERO NO. 405 COL CÉSPEDES CP. 42090 PACHUCA HIDALGO	771 71 3 78 33
U.M.F. NO. 35 PACHUCA	AV. QUETZALCOATL ESQ. CUAHUTEMOC S/N COL. LA COLONIA MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO CP 42185	771 71 7 9460
HGZMF NO 36 PACHUCA	BLVD. FELIPE ÁNGELES S/N COL. VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO C.P. 42083 TELÉFONOS	771 71 8 98 34
UMF NO 37 TLAXCOAPAN	AVENIDA BENITO JUAREZ NO 121 LOCALIDAD DOXEY TLAXCOAPAN HIDALGO	771 141 94 86

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO", SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR", SUMINISTRARÁ Y ACREDITARÁ EL SERVICIO SOLICITADO A TRAVÉS DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO DE APÉNDICE NO. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"**. EN ESTAS ÚLTIMAS OBTENDRÁ EL SELLO DE LA UNIDAD ALMACENARÍA QUE RECIBA LOS BIENES, ASÍ COMO LA FIRMA EN LAS REMISIONES DE LAS PERSONAS QUE DIRECTAMENTE REALICEN LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO DE APÉNDICE NO. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"**, INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DEL CONTRATO CELEBRADO, EL DESTINO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, ENTRE OTROS DATOS REQUERIDOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR **"EL INSTITUTO"** Y PROPUESTAS EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"** REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS UNIDADES DESTINO.

LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE, DEBERÁN ENCONTRARSE EN PERFECTO ESTADO MECÁNICO, INTERIORES Y EXTERIORES Y QUE LAS CONDICIONES SEAN LAS ÓPTIMAS PARA TRASLADAR LOS BIENES QUE SE LE ENCOMIENDEN CON SEGURIDAD Y SIN AFECTACIÓN A SU CALIDAD, **"EL INSTITUTO"** ESTÁ FACULTADO A LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS, EN CASO DE QUE SE DETECTEN SITUACIONES QUE PONGAN EN DETRIMENTO EL SERVICIO SE LES SANCIONARÁ.

EL CHOFER COMISIONADO POR **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ MANEJAR LOS BIENES CUIDANDO QUE ÉSTOS NO SE DAÑEN POR EFECTOS DE CARGA, ACOMODO, TRASLADO Y DESCARGA, ASÍ TAMBIÉN, QUE EL CHOFER LLEVE CONSIGO INVARIABLEMENTE SU LICENCIA DE CHOFER DE CONDUCIR VIGENTE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS CHOFERES CON QUE CUENTE **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACITACIÓN ACTUALIZADA, PARA EL MANEJO DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS, MOBILIARIO, EQUIPO, ESTO CON ASESORÍA DEL PERSONAL OPERATIVO Y DIRECTIVO DEL ALMACÉN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS DE CHOFERES DE CONDUCIR DE SU PERSONAL (CHÓFERES), PARA TAL EFECTO DE DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA EN DONDE ESTIPULE QUE MANTENDRÁ VIGENTES LAS LICENCIAS DE CHOFERES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE AL ASEGURAMIENTO DE SUS VEHÍCULOS CON COBERTURA AMPLIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBE DE CONTEMPLAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA POR CADA VEHÍCULO PRESENTADO, CONSIDERANDO RESPONSABILIDAD CIVIL Y MATERIAL ANTE ALGÚN PERCANCE.

LA FLOTA VEHICULAR PROPUESTA DEBE DE TENER MÁXIMO 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ DE MANERA EXPRESA TODA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERE DIRECTAMENTE IMPUTABLE CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LLEGARA A CAUSAR DAÑOS A **"EL INSTITUTO"** Y/O TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A RESARCIRLO DE CUALQUIER SUMA EROGADA POR TAL CONCEPTO.

NO SE RECONOCERÁ PAGO ALGUNO POR RECORRIDOS VACÍOS, ES DECIR, SIN BIENES QUE TRASLADAR.

EL SERVICIO REQUERIDO INCLUYE LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS BIENES QUE **"EL INSTITUTO"** REQUIERA Y QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DOCUMENTO.

"EL PROVEEDOR" VERIFICARÁ Y RECIBIRÁ LA CANTIDAD DE PIEZAS, CAJAS O BULTOS DE INSUMOS CONSIGNADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO DE APÉNDICE NO. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** QUE LE SEA ENTREGADO POR **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDAD DESTINO, LAS CAJAS O BULTOS CONSIGNADOS EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO DE APÉNDICE NO. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** REQUIRIENDO LA FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, DE LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ALMACENARÍAS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER Y SUBSANAR LAS OMISIONES O EQUIVOCACIONES EN LA ENTREGA DE LOS BIENES IMPUTABLES, ASÍ COMO DE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SUFRAN ÉSTOS DURANTE EL TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" PERMITIRÁ A **"EL INSTITUTO"** VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA E HIGIENE DEL VEHÍCULO UTILIZADO POR **"EL PROVEEDOR"** PARA OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO.

"EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE CUBRIR AL INSTITUTO EL COSTO DE LOS BIENES FALTANTES, QUE NO SEAN ENTREGADOS EN SU DESTINO Y QUE FUERON DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS EN LA REMISIÓN Y EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO DE APÉNDICE NO. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** AL PRECIO EXISTENTE EN EL MERCADO, EN EL MOMENTO QUE OCURRA.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CADA VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, QUE PERMITA TANTO AL PERSONAL RESPONSABLE DEL ALMACÉN COMO AL COORDINADOR DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTAR EN COMUNICACIÓN PERMANENTE CON CADA UNIDAD VEHICULAR, POR LO QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR PRESENTANDO CONTRATO CON EMPRESA DE RADIOCOMUNICACIÓN.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA O MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA QUE CORRESPONDA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATO CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE LOS VEHÍCULOS CUENTAN CON UN SISTEMA DE LOCALIZACIÓN VÍA SATELITAL PARA CUALQUIER EMERGENCIA O SINIESTRO.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **15 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O ANTES EN CASO DE QUE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO SE AGOTE, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER, EN CUALQUIER CASO DE LOS DEFECTOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, DEBIENDO RESPONDER POR EL DETERIORO O FALTANTES DE LOS BIENES QUE ESTÉN A SU RESGUARDO, TANTO DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA DEL EJERCICIO FISCAL POR LO QUE SE APLICARAN LAS SANCIONES Y DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES CONTEMPLADAS EN EL APARTADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

NOVENA. GARANTÍA(S)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ

POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, CONFORME AL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO DE APÉNDICE NO. 2: "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**.
LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- **A)** EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- **B)** DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- **C)** EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

*NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS **EL PROVEEDOR** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE):*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE

INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO",** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR".**

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL LOS BIENES ENTREGADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.

D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- **a)** OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- **b)** REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- **c)** EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADORES–DEL PRESENTE CONTRATO A EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, DEBERÁ DETERMINARSE EN EL CONTRATO CUAL ES O SON LOS CONCEPTOS U OBLIGACIONES OBJETO DE ÉSTA, LA CAUSA POR LA CUAL SE DEBE APLICAR Y EL MONTO O FORMA EN QUE SE DEBE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN CONFORME A LOS SIGUIENTES ELEMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	SERVICIO / DÍA NATURAL	CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL CONTRATO, RELACIONADO AL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	CUMPLIR CON LA METODOLOGÍA SOLICITADA PARA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES EN LA UNIDAD DESTINO	ENTREGAR EL SERVICIO SIN LOS REQUISITOS DE CALIDAD, DEFECTOS Y /O VICIOS	CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO DÉ CUMPL MIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON REQUISITOS DE CALIDAD, O CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO. CUANDO LOS BIENES NO SE ENTREGUEN EN EL ESTADO FÍSICO EN EL QUE FUERON RECIBIDOS, CUANDO SE ENTREGUEN DESPUÉS DEL DÍA PROGRAMADO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS SELLOS DE LAS ENVASES COLECTIVOS ESTÉN VIOLADOS Y SE DETECTEN DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS UNIDADES DESTINO ALGUNA PIEZA FALTANTE.	1% DEL VALOR TOTAL DEL CTV NO EJECUTADO.	SE APLICARÁ EL 1% DEL VALOR TOTAL DEL CTV NO EJECUTADO AL CUAL EL PROVEEDOR DURANTE LA TRASPORTACIÓN Y ENTREGA DE BIENES NO CUMPLIÓ CON REQUISITOS DE CALIDAD, O CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, CONFORME A LAS CAUSAS SEÑALADAS.
	ENTREGA DEL SERVICIO CONTEMPLADO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" APARTADO ANEXO TÉCNICO** CON UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS DE HABER SIDO SOLICITADO,	ENTREGAR EL SERVICIO A DESTIEMPO	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONSIDERADOS EN LOS CTV´S EN EL DÍA PROGRAMADO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.	1% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO EJECUTADO	AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SE APLICARA EL 1% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO PENDIENTE A EJECUTAR HASTA UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES.
	REALIZACIÓN DEL SERVICIO	NO ENTREGAR EL SERVICIO	CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE EL SERVICIO CONTRATADO, NO REALICE EL EMBARQUE, TRÁFICO Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS ASIGNADOS EN EL DÍA	1% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO EJECUTADO	AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SE APLICARA EL 1% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO PENDIENTE A EJECUTAR

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	SERVICIO / DÍA NATURAL	CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
			PROGRAMADO AL NO TENER EL RECURSO HUMANO Y MATERIAL NECESARIO ASÍ COMO LOS PERMISOS NORMADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL EFECTO.		HASTA UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES.

NOTA: CTV: "CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR".

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CALCULARA Y NOTIFICARA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, EL INCUMPLIMIENTO AL PROVEEDOR, DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" CUENTA CON UN PLAZO DE 24 HORAS PARA NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** ALGÚN CAMBIO EN SU PLANTILLA LABORAL Y/O ALGÚN CAMBIO EN SU PARQUE VEHICULAR, A EFECTO DE PODER ACORDAR ALGUNA ACCIÓN CORRESPONDIENTE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. EN CASO DE NO CONTAR CON LA NOTIFICACIÓN DE PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** HACIA **"EL INSTITUTO"**, SE APLICARAN LAS SANCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR EN BASE DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´s) A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"** CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DECIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES",** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CUANDO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALICE CON ATRASO, CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FECHA CONVENIDA O PACTADA CONTRACTUALMENTE ENTRE LAS PARTES, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL SERVICIO INCUMPLIDO **POR DÍA NATURAL** DE ATRASO DE LA ENTREGA PROGRAMADA DEL PRODUCTO, HASTA POR CUATRO DÍAS.
- SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO OTORGADOS EN LA FECHA CONVENIDA.
- EL PERÍODO DE PENALIZACIÓN COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA PROGRAMA DEL SERVICIO, EL IMPORTE TOTAL NO DEBERÁ EXCEDER EL TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.
- LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO HASTA POR CUATRO DÍAS.
- EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA.
DÓNDE:
%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´s), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDA EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA **"LAASSP",** EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL (20%) VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUINTA Y **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA **"LAASSP"** Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SIGUIENTE:

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE **"LAS PARTES".**

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO A **"EL PROVEEDOR"** DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- **a)** CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- **b)** TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- **c)** CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- **d)** SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- **e)** NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- **f)** NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- **g)** SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- **h)** EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- **i)** NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- **j)** CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- **k)** NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- **l)** CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LIMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.
- **m)** DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- **n)** IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- **o)** NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- **p)** INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR",** EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR**", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA **"LAASSP"**, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MAS TARDAR EL DÍA **04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]
LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.	**TEP040910554**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 10/09/2025 15:43

[redacted]

Firmante: EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
RFC: [redacted]

Número de [redacted]
Fecha de Firma: 10/09/2025 16:08

Certificado:

[redacted]

Firmante: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV
RFC: TEP040910554

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 10/09/2025 17:22

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000178609-2025

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 13 Hidalgo
138001 Almacén General Delegacional
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: 51341016 FLETES

Fecha Elaboración: 20/06/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 6,270,031.00
Cuenta: 51341016 FLETES
COG 3470103

Unidad de Información: 138001

Centro de Costos: 15090

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,234.2	840.0	840.0	840.0	840.0	840.0	835
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA VERGARA PALOMO
Servicios de Finanzas Deleg 13

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

Lic. Padilla



ANEXO TÉCNICO

a) *DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*

Se requiere el servicio de fletes que incluye, chofer para cada uno de los vehículos, de 1 a 3 personas para la recepción de insumos en Almacén y dos personas por vehículo para las maniobras de carga y descarga, recepción, traslado y entrega de los bienes de consumo e inversión que el Instituto requiera hacer llegar a las unidades Medico - Administrativas del programa Ordinario, detallados en cada una de las rutas abajo descritas.

Los fletes tienen como punto de partida el Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este OOAD en Hidalgo, sito en la calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, y los bienes serán entregados en los domicilios marcados en las rutas abajo descritas.

Los artículos a transportar son medicamentos, lácteos, narcóticos y estupefacientes, material de curación, material radiológico, material de laboratorio y todos los demás insumos no terapéuticos, incluyendo mobiliario y equipo, así como biológico.

Se deberá disponer de:

- De 1 a 6 vehículos de, 3 ½ toneladas de carga con caja seca y copete.
- 1 a 2 Camiones de 8 a 10 toneladas.
- De 1 a 2 camionetas de 1 ½ toneladas con caja seca.
- 1 a 2 Camionetas de 3.5 toneladas con termoking.

Las cuales se solicitaran con 24 hrs., de anticipación al viaje programado conforme a las rutas establecidas del presente Anexo, mismo vehículo deberá de ser presentado al momento y será resguardado en el Almacén Delegacional para garantizar el embarque inmediato de los insumos.

La flota vehicular propuesta debe de tener máximo 5 años de antigüedad a la fecha de realización del servicio.

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE IMSS, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS No. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080.	LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS IDENTIFICADAS EN LAS RUTAS DE LAS TABLAS 1 Y 2

El operador y demás personal comisionado por el porteador del servicio contratado, deberá manejar los bienes cuidando que éstos no se dañen por efectos de carga, traslado y descarga, así también que el operador lleve consigo su licencia de chofer de conducir vigente, durante el servicio.

El personal con que cuente el prestador del servicio, deberá estar debidamente capacitado para la función que desempeñe y será responsabilidad del prestador de servicio mantener la capacitación de su personal.



El transportista deberá firmar el Formato Anexo No. 1-A "Control de Trafico Para Vehículos Subrogados", realizar la entrega en las unidades destino, recabando las firmas de recibido de las unidades (almacenes y farmacias) del IMSS y el sello de recepción pudiendo ser el responsable de almacén, farmacia, administración o dirección de la unidad. El original del Anexo No. 1-A "Control de Trafico Para Vehículos Subrogados", se deberá devolver al Departamento de Suministros y Control al Abasto.

El prestador del servicio asume la responsabilidad de los artículos UNA VEZ QUE LOS HAYA RECIBIDO EN LAS LINEAS DE ALMACENAMIENTO PARA SU POSTERIOR EMBARQUE, ASI MISMO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LOS ARTICULOS faltantes, por lo cual deberá cubrir ante el Instituto, el costo que se tenga de los bienes que se trate que sufra ALGÚN SINIESTRO, deterioro, robo o extravío.

El prestador del servicio adjudicado se compromete a transportar y entregar los bienes en el lugar, domicilio y plazo que se le indicará mediante los CTV´S que le son entregados para la puesta en tráfico de bienes, los artículos que le sean confiados para su traslado y bajo ninguna circunstancia el vehículo permanecerá más que el tiempo necesario en las áreas que el Instituto tiene consideradas para estacionamiento o de carga y descarga.

SERVICIO FLETES.

SERVICIO FLETES, POR MEDIO DE CAMIONETAS DE 1 ½, 3.5 TONELADAS CON CAJA SECA Y COPETE, 3.5 TONELADAS CON CAJA REFRIGERADA y CAMION DE 8 a 10 TONELADAS LAS CUALES INCLUYEN, CHOFER Y PERSONAL PARA LA ENTREGA EN CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS ARTICULOS QUE EL INSTITUTO REQUIERA HACER LLEGAR Y/O RECIBIR, ENTRE LA UNIDAD ORIGEN Y/O UNIDADE (S) DESTINO, PERSONAL PARA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LAS ENTREGAS PODRAN SER DE UNO A SEIS UNIDADES EN UN MISMO VEHICULO O VIAJE DE ACUERDO A LA RUTA EN QUE SE ESTABLERICERON LAS UNIDADES CONFORME AL ANEXO NUMERO 1.	VIAJES	MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS Y ESTUPEFACIENTES, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO, MATERIAL DE LABORATORIO Y TODOS LOS DEMÁS INSUMOS NO TERAPÉUTICOS, CAJAS CON DOCUMENTOS, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.

TIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO

El tipo de transporte que se requiere será el que se menciona a continuación, el cual deberá contar para cada vehículo con un chofer el cual deberá contar con su licencia de chofer para conducir vigente y se deberá disponer de dos personas para la descarga y entrega en las unidades medico administrativas, el prestador de servicio deberá de mantener vigentes todas las licencias de chofer de su personal, haciéndose responsable de las multas y sanciones que la autoridad competente le aplique derivado de este incumplimiento.

- De 1 a 6 vehículos de, 3 ½ toneladas de carga con caja seca y copete.
- 1 a 2 Camiones de 8 a 10 toneladas.
- De 1 a 2 camionetas de 1 ½ de toneladas con caja seca.
- 1 a 2 Camionetas de 3.5 toneladas con termoking.

2.2. LICENCIA DE CHOFERS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.



El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Descripción amplia y detallada del servicio ofertado
- Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente.
- Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde plasmen los datos de los contactos para la prestación del servicio, que incluirá: Nombre completo del contacto oficial, cargo, Domicilio, Teléfono (oficina y Celular) y fax, correo electrónico. Y en caso de ser asignado y surgir un cambio en cualquier dato, esté deberá ser comunicado mediante oficio a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que realizará el servicio bajo las mejores condiciones de calidad de conformidad con las especificaciones técnicas del Instituto.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, en caso de ser asignado se compromete al aseguramiento de sus vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que mantendrá a todo su personal capacitado durante la vigencia del contrato.
- Póliza de aseguramiento de los vehículos propuestos con cobertura amplia.
- Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las licencias de conducir de los choferes durante la vigencia del contrato.
- Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las pólizas de aseguramiento de los vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.
- Deberá presentar contrato donde acredite que cada vehículo propuesto cuenta con equipo de radiocomunicación, para que permita una comunicación permanente con el Instituto.
- Deberá presentar contrato con el que compruebe que los vehículos propuestos cuentan con un sistema de localización vía satelital para cualquier emergencia o siniestro.
- Alta o registro ante la S.H.C.P., así como Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas.
- Licencia de chofer vigente de cada uno de los choferes que sean considerados en su propuesta.
- Tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos que proponga.
- Licencia Sanitaria de cada uno de los vehículos propuestos.
- Comprobante vigente de la última verificación vehicular (copia).
- Los permisos de circulación requeridos por las autoridades competentes deberán ser gestionados por el prestador del servicio.
- Comprobante de cuotas Obrero Patronales ante el IMSS, correspondiente al pago del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de proposiciones técnicas y económicas.
- Aprobación del programa interno de protección civil emitido por la autoridad competente de la Delegación política o municipio entidad federativa que corresponda.

ASPECTOS TÉCNICOS

El proveedor adjudicado deberá cumplir con las siguientes normas y políticas internas de seguridad institucionales:

• La entrada y salida de los vehículos invariablemente deberá estar autorizadas por los directivos de la unidad origen y las unidades destino.



• Previo a la entrada y salida a cualquier inmueble del Instituto el prestador del servicio y su personal deberán registrar su entrada al personal de Vigilancia.

• El personal del proveedor, deberá hacer uso durante los tiempos libres del área autorizada para tal efecto, evitándose recorridos en áreas de almacenamiento, anden, patio de maniobras, oficinas, consultorios, etc.

• Deberá regir entre el personal de esa empresa disciplina y orden dentro de las instalaciones del instituto.

• La carga que transporten los vehículos contratados, estará sujeta a revisiones selectivas por parte de los directivos del almacén, con objeto de comprobar que la mercancía transportada solo sea institucional y esté debidamente amparada con documentación oficial.

La flota vehicular propuesta debe de tener máximo 5 años de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación por no ser técnicamente solventes para la realización del servicio objeto.

La persona Física o Moral que resulte asignado, deberá de recibir directamente de cada línea de suministro los bienes que serán enviados hacia las Unidades Médico-Hospitalarias, bajo el esquema de conteo de Pieza X Pieza, por lo que deberá destinar el recurso humano necesario para desarrollar esta actividad de manera eficiente y expedita, destacando que durante este proceso es necesario llevar a cabo la recepción en hasta 9 grupos de almacenamiento distintos, por lo que deberá de contar con el recurso humano necesario dispuesto en el Almacén para llevar a cabo la recepción en tiempo y forma y poder llevar a cabo las operaciones de recepción de bienes y embarque para su puesta en tráfico.

PARTIDA ÚNICA

REGIMEN ORDINARIO: PARA CADA RUTA SE PODRA DISPONER PARA EL SERVICIO DE FLETES DE **1 A 6 VEHÍCULOS DE 3 ½ TONELADAS DE CARGA CON CAJA SECA Y COPETE, 1 A 2 CAMIONES DE 8 A 10 TONELADAS Y 1 A 2 CAMIONETAS DE 1 ½ DE TONELADAS CON CAJA SECA.** POR LO QUE SE DEBERA DE TENER EL PARQUE VEHICULAR LISTO BAJO SOLICITUD PREVIA 24 HORAS ANTES DEL SERVICIO, EL NUMERO DE VEHICULOS ASI COMO EL TIPO DE VEHICULO SERAN SOLICITADOS EN BASE DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Para las rutas indicadas en la Tabla No. 1, deberá cotizar los siguientes vehículos para todas las Unidades Destino:

- De 1 a 6 vehículos de, 3 ½ toneladas de carga con caja seca y copete.
- 1 a 2 Camiones de 8 a 10 toneladas.
- De 1 a 2 camionetas de 1 ½ de toneladas con caja seca.

TABLA No. 1

Ruta 1: Pachuca-Tula-Tepeji del Rio

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE
	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE
	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE



	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA.	VIAJE
	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE
	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE
	HGSZ No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE
	C.S.S TEPEJI DEL RIO	VIAJE
	TIENDA IMSS-SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE

Ruta 2: Pachuca-Huichapan.

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE
	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE
	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE

Ruta 3: Pachuca-Cd Sahagún

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	H.G.Z.M.F No. 8 SAHAGÚN	VIAJE
	C.S.S SAHAGÚN	VIAJE
	GUARDERÍA SAHAGÚN	VIAJE
	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	VIAJE

Ruta 4: Pachuca-Tizayuca

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE
	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE

Ruta 5: Pachuca-Tulancingo

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	U.M.F No. 34 TULANCINGO	VIAJE
	H.G.Z.M.F No. 2 TULANCINGO	VIAJE
	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE

Ruta 6: Pachuca-Mineral del Monte

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ NO 36 PACHUCA	VIAJE
	H.G.Z.M.F. No.1 PACHUCA	VIAJE
	U.M.F. No.32 PACHUCA	VIAJE
	U.M.F. No.35 PACHUCA	VIAJE
	U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE



Ruta 3: Pachuca-Cuautepec-Santiago

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	U.M.F No. 15 APAN	VIAJE
	U.M.F No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE
	U.M.F No. 4 SANTIAGO. TULANTEPEC	VIAJE

Nota para todas las Rutas de la Tabla No. 1:

La ruta inicia a las 8:00 horas y el vehículo deberá estar disponible para atender posibles entregas en una, o hasta seis de las unidades descritas, con el cobro de la Unidad más lejana que se entrega en Dicha Ruta, se deberá disponer de dos personas para la descarga de los bienes de consumo e inversión.

TABLA No.-2 (3.5 TONELADAS CON TERMOKING)

PARA CADA RUTA SE PODRA DISPONER PARA EL SERVICIO DE FLETES DE **1 A 2 CAMIONETAS DE 3.5 TONELADAS CON TERMOKING.** POR LO QUE SE DEBERA DE TENER EL PARQUE VEHICULAR LISTO BAJO SOLICITUD PREVIA 24 HORAS ANTES DEL SERVICIO, EL NUMERO DE VEHICULOS SERAN SOLICITADOS EN BASE DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Ruta 1: Pachuca – Mineral del Monte

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
	HGZ 36 Pachuca	VIAJE
ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No.1 Pachuca	VIAJE
	UMF No.32 Pachuca	VIAJE
	UMF No.35 Pachuca	VIAJE
	UMF No.25 Mineral del Monte	VIAJE

Ruta 2: Pachuca-Tulancingo- Sahagún

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ NO. 2 TULANCINGO	
	UMF No.34 TULANCINGO	VIAJE
	UMF No.3 CUAUTEPEC	VIAJE
	UMF No.4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE

Ruta 3: Pachuca – Tula



UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
	HGZ No.6 TEPEJI	VIAJE
	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE
	UMF No.9 CRUZ AZUL	VIAJE
	UMF No.26 MIXQUIAHUALA	VIAJE
	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE
	UMF NO 37 TLAXCOAPAN	VIAJE

Ruta 4: Pachuca – Huichapan –Zimapan

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE
	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE
	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE

Ruta 5: Pachuca – Tizayuca

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ NO 33 TIZAYUCA	VIAJE
	UMF No. 18 Tizayuca	VIAJE

Ruta : Pachuca- Sahagún

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No.15 APAN	VIAJE
	HGZMF No.8 SAHAGUN	VIAJE

La ruta inicia a las 8:00 horas y el vehículo deberá estar disponible para atender posibles entregas en una, o hasta seis de las unidades descritas, con el cobro de la Unidad más lejana que se entrega en Dicha Ruta, se deberá disponer de una o dos personas para la descarga de los bienes refrigerados

Nota: La cantidad de viajes a requerir de la Tabla No.1 y No.2 se podrá ajustar de acuerdo a las necesidades y al presupuesto máximo autorizado al contrato que al efecto se formalice.

Nota para todas las Rutas de la Tabla No.1 y No.2: La solicitud del servicio se realizara con un día natural de anticipación, se deberá tener disponible:

- De 1 a 6 vehículos de, 3 ½ toneladas de carga con caja seca y copete.
- 1 a 2 Camiones de 8 a 10 toneladas.
- De 1 a 2 camionetas de 1 1/2 de toneladas con caja seca.
- 1 a 2 Camionetas de 3.5 toneladas con termoking.



Para atender el servicio, en caso de ser necesario y previo acuerdo de las partes se podrá realizar la carga del vehículo un día previo a la salida, en este caso se deberá quedar resguardado en las instalaciones del Almacén Delegacional.

La cantidad de viajes a requerir se podrá ajustar al presupuesto máximo autorizado al contrato que al efecto se formalice.

NOTA: Cabe hacer mención que para la evaluación económica se considerara solo los precios unitarios, ya que la cantidad a requerir depende de la necesidad que durante la vigencia del contrato se presente en las rutas requeridas, siendo los montos a contratar los siguientes:

PARTIDA UNO
REGIMEN ORDINARIO

Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
$2,216,200.00	$5,405,197.00

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica



d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

e) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES REQUERIDOS Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. Copia certificada del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral 2.1 Calidad.

Deberá de presentar Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio, conforme al reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Para el caso de TermoKing se deberá presentar además:



- Informe vigente de Calibración emitido por un laboratorio autorizado por la EMA.
- Informe vigente de calibración de los equipos de lectura (thermograficadores), emitido por un laboratorio autorizado por la EMA.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó.- Lic. Marcos Perez Zamora.- Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
Reviso.- L.S.C. Cristina Amador Mendoza.- Jefe de la Oficina de Suministro.
Elaboro.- I.L., L.A. Oscar Daniel Padilla Hernández.-Jefe de Almacenamiento y Distribución.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del día natural siguiente de la emisión del fallo al 31 de Diciembre de 2025, o antes en caso de que el monto máximo contratado se agote, sin necesidad de una terminación anticipada.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

La entrega de bienes en la unidad destino se realizará a más tardar el siguiente día natural de su embarque.

El Servicio, será brindado por el prestador del servicio, en los domicilios de las Unidades origen y destino del Régimen Ordinario señalados en el **APÉNDICE No. 1-B: DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS**. El área responsable de la solicitud será el Departamento de Suministro y Control del Abasto por conducto del Área de Almacenamiento y Distribución, el cual se prestara de lunes a domingo, previa notificación del administrador del contrato al proveedor que resulte adjudicado, conforme al siguiente directorio:

RÉGIMEN ORDINARIO

Unidad Médica o Admva.	Dirección	Teléfono
U.M.F. No. 16 ACTOPAN	Circuito Solidaridad Poniente No. 115, Col. Efrén Rebolledo, Actopan, Hgo. C.P. 42500	(772) 72 70546
U.M.F. No. 31 ZIMAPAN	Calle Preparatoria No. 5, Esquina Xicoténcatl, Col. Carrito Romero, Zimapan, Hgo. C.P. 42330	(772) 72 82488
U.M.F. No. 29 HUICHAPAN	Pedro Maria Anaya S/N Col. La Campana Huichapan, Hgo. C.P. 42400	(778) 78 20292
U.M.F. No. 26 MIXQUIAHUALA	Nicolás Bravo S/N, Col. Los Tigres, Mixquiahuala, Hgo. C.P. 42700	(772) 72 50078
U.M.F. No. 27 TLAXCOAPAN	Carretera Tlazcoapan Doxey Sn, Ciudadela, 42950 Tlaxcoapan, Hgo.	(773) 73 70280
U.M.F. No. 7 ATTO. DE TULA	Rep. Del Salvador S/N, Colonia Bovedas, Atto. De Tula, Hgo. C.P. 42800	(773) 73 50109
U.M.F. No. 9 CRUZ AZUL	Av. Cruz Azul S/N, Cruz Azul. C.P. 42846	(778) 78 50233
H.G.S.Z.F. No. 6, TEPEJI	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. El Éden, Tepeji Del Rio, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 0037
C.S.S. TEPEJI	Progreso Industrial No. 26, Col el Edén Tepeji Del Río, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 30037
SUDELEGACION TULA	Libramiento carretera Tula Tepeji Km 0.11 Col. Jalpa Tula de Allende, Hgo. C.P. 42804	(773) 73 20164
H.G.S.Z No. 33 TIZAYUCA	Calle Rubí No. 3, Frac. Geovilllas. Tizayuca, Hgo. C,P. 43800	(779) 79 60057
U.M.F. No. 18 TIZAYUCA	Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla, Fracc. Los Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hgo. C.P.	(779) 79 62223





	43816	
SUBDELEGACIÓN TEPEAPULCO	Ignacio Allende S/N, Cd. Sahagún, Colonia Centro, Tepeapulco, Hidalgo. C.P. 43990	(791) 91 30703
H.G.Z.M.F. No. 8 TEPEAPULCO	Av. Circunvalación y Nicolás Bravo S/N, Colonia Centro, Tepeapulco, Hgo. C.P. 43990	(791) 91 31198
C.S.S. SAHAGUN TEPEAPULCO	Plaza Rodrigo Gómez S/N, Col. Centro, Tepeapulco, Hgo C.P. 43990	(791) 91 32065
GUARDERIA TEPEAPULCO	Conjunto Residencial DINA No. 06, Col. Zona Industrial, Tepeapulco, C.P. 43990	(791) 31009
U.M.F. No. 15 APAN	Aldama Y Poniente, s/n, Fracc. La Hacienda, Apan Hgo. C.P. 42900	(791) 91 20473
U.M.F. No. 3 CUAUTEPEC	Av. Francisco I. Madero S/N, Col. Centro, Cuautepec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 40123
U.M.F. No. 4 STGO. TULANTEPEC	Calle Miguel Hidalgo No. 107, Col. Centro, Santiago Tulantepec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 31621
SUBDELEGACION TULANCINGO	LIBERTAD PONIENTE 105 , Col. Centro, C.P 43600, Tulancingo Hgo. C.P. 43600	(775) 75 37863
H.G.Z.M.F. No. 2 TULANCINGO	Prolongación Guerrero S/N Y Car. México-Tuxpan, Col. Centro, Tulancingo De Bravo, Hgo, C.P. 43600	(775) 75 31188
U.M.F. No. 34 TULANCINGO	Carmen Serdán Y Blvrd Pleasenton 1101, Col. Real De Minas. Tulancingo, Hidalgo C.P. 43600	(775) 11 21073
U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	Barrio San Francisco S/N, Mineral del Monte, Hidalgo C.P. 42160	(771) 79 70388
U.M.F. No. 32 PACHUCA	Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N Fracc. Rincón del Valle CP. 42080 Pachuca Hidalgo	771 71 4 82 42
HGZMF No. 1 PACHUCA	Prolongación AV. Madero No. 405 Col Céspedes CP. 42090 Pachuca Hidalgo	771 71 3 78 33
U.M.F. No. 35 PACHUCA	Av. Quetzalcoatl esq. Cuahutemoc S/N Col. La Colonia Mineral de la Reforma Hidalgo CP 42185	771 71 7 9460
HGZMF NO 36 PACHUCA	Blvd. Felipe Ángeles s/n Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42083 Teléfonos	771 71 8 98 34
UMF NO 37 TLAXCOAPAN	Avenida Benito Juarez No 121 Localidad Doxey Tlaxcoapan Hidalgo	771 141 94 86

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

El prestador del servicio adjudicado, suministrará y acreditará el servicio solicitado a través del **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"**. En estas últimas obtendrá el sello de la unidad almacenaría que reciba los bienes, así como la firma en las remisiones de las personas que directamente realicen la recepción de los mismos.





En el **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"**, invariablemente se hará referencia al número del contrato celebrado, el destino, la descripción de los bienes entregados, entre otros datos requeridos.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios con las características solicitadas por el Instituto y propuestas en estos términos y condiciones.

Será responsabilidad del prestador del servicio adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de descarga en las unidades destino.

Los vehículos utilizados para el servicio de transporte, deberán encontrarse en perfecto estado mecánico, interiores y exteriores y que las condiciones sean las óptimas para trasladar los bienes que se le encomienden con seguridad y sin afectación a su calidad, el Instituto está facultado a llevar a cabo la supervisión de los vehículos, en caso de que se detecten situaciones que pongan en detrimento el servicio se les sancionará.

El chofer comisionado por el proveedor, deberá manejar los bienes cuidando que éstos no se dañen por efectos de carga, acomodo, traslado y descarga, así también, que el chofer lleve consigo invariablemente su licencia de chofer de conducir vigente, durante la prestación del servicio.

Los choferes con que cuente el proveedor, deberán contar con la capacitación actualizada, para el manejo de líquidos, sólidos, mobiliario, equipo, esto con asesoría del personal operativo y directivo del almacén.

El proveedor deberá mantener vigentes las licencias de choferes de conducir de su personal (chóferes), para tal efecto de deberá de presentar carta bajo protesta en donde estipule que mantendrá vigentes las licencias de choferes durante la prestación del servicio.

El proveedor se compromete al aseguramiento de sus vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato, los cuales debe de contemplar dentro de su propuesta técnica por cada vehículo presentado, considerando responsabilidad civil y material ante algún percance.

La flota vehicular propuesta debe de tener máximo 5 años de antigüedad a la fecha de realización del servicio.

El proveedor asumirá de manera expresa toda responsabilidad que le fuere directamente imputable cuando la prestación del servicio llegara a causar daños al instituto y/o terceros, obligándose a resarcirlo de cualquier suma erogada por tal concepto.

No se reconocerá pago alguno por recorridos vacíos, es decir, sin bienes que trasladar.

El servicio requerido incluye la recepción, traslado y entrega de los bienes que el Instituto requiera y que se describen en este documento.

El proveedor verificará y recibirá la cantidad de piezas, cajas o bultos de insumos consignados en el formato institucional **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** que le sea entregado por el instituto.

El proveedor deberá entregar en las instalaciones de las unidad destino, las cajas o bultos consignados en el **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** requiriendo la firma de conformidad de la recepción, de los responsables de las unidades almacenarías



El proveedor se obliga a responder y subsanar las omisiones o equivocaciones en la entrega de los bienes imputables, así como de las pérdidas o daños que sufran éstos durante el transporte.

El proveedor permitirá al Instituto verificar el buen funcionamiento, limpieza e higiene del vehículo utilizado por el proveedor para otorgar el servicio contratado.

El proveedor asumirá la responsabilidad de cubrir al instituto el costo de los bienes faltantes, que no sean entregados en su destino y que fueron debidamente documentados en la remisión y el **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** al precio existente en el mercado, en el momento que ocurra.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente Invitación a cuando menos tres personas.

Cada vehículo deberá contar con equipo de radiocomunicación, que permita tanto al personal responsable del almacén como al coordinador del proveedor, estar en comunicación permanente con cada unidad vehicular, por lo que el licitante participante deberá acreditar presentando contrato con empresa de radiocomunicación.

Aprobación del programa interno de protección civil emitido por la autoridad competente de la Delegación política o municipio entidad federativa que corresponda.

El licitante deberá presentar el contrato con el que se compruebe que los vehículos cuentan con un sistema de localización vía satelital para cualquier emergencia o siniestro.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

La modalidad de contratación será mediante el método de ***evaluación de puntos y porcentajes.***

La totalidad de la ***partida*** será adjudicada a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 48 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el **mecanismo de puntos o porcentajes**; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.

- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.



- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

- El licitante deberá ofertar el total del requerimiento solicitado por cada servicio, a fin de atender, la necesidad de los servicios.

- En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 52, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

PRECIO

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

PONDERACIÓN.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Tabla de PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, conforme al Anexo No. 10 (Diez) y deberá presentar la currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: • Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio",

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			Contratos, Facturas, o el Documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino los cuales deberán estar debidamente requisitados, firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio). • Competencia: Copia simple de licencia de chofers vigentes de manejo de los choferes relacionados en el Anexo No. 10 para la prestación del servicio y Copia simple del Diploma que acredite la capacitación en el Servicio Objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas • Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". Anexo 10 (diez) 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el Anexo No. 10 (diez) acreditan experiencia laboral: • menor a 6 meses: 0 puntos • de 6 meses a 2 años: 2 puntos • de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos. 2.- Competencia: Si el personal –choferes- contemplado en el Anexo 10 (diez) presenta copia simple de licencia de chofer de manejo vigente. Del total de su plantilla de choferes: 4 puntos.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			Si el personal contemplados en el Anexo 10 (diez) presentan copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la Invitación a cuando menos tres personas: • De un 30 a un 50% se otorgara 1 punto. • De un 51% o más, se otorgarán 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en el Anexo 10 (diez) presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, en los últimos 2 años: • De 1 a 2 cursos: 1 punto. • 3 cursos o más: 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto, con los vehículos que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, su propiedad y uso o aplicación que tendrá en el servicio, según Anexo No. 11 (once), 4 puntos. 2.- Si el licitante presenta copia de las facturas de los vehículos y/o equipos propuestos en el Anexo No. 11 (once) para atender el servicio objeto de la



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			Invitación a cuando menos tres personas, expedidas a nombre del licitante y cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases.se le otorgará, 1 punto.
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, asi como las constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma, para poder ostentar experiencia por: 1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			De no presentar cartas o constancias de cumplimiento no se tomará en cuenta el contrato presentado para acreditar la experiencia.
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: • 1 Contratos o Pedidos con el Sector Público o Privado = 1 punto. • 2 Contrato o pedido con el Sector Público o Privado = 2 Punto. • 3 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 3 Puntos. • 4 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 4 Puntos. • 5 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 5 Puntos • 6 o mas contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 6 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este concepto. • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. • Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, que deberá incluir a los elementos contemplados en el Anexo No. 10 (diez). Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá cero puntos.
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Invitación a cuando menos tres personas. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma (Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla). en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Público o Privado= 1 Punto 2 Cartas expedidas por Sector Público o Privado= 2 Puntos 3 Carta del Sector Público o Privado =3 Puntos. 4 Cartas del Sector Público o Privado =5 Puntos 5 Cartas del Sector Público o Privado =8 Puntos 6 Cartas del Sector Público o Privado = 10 Puntos 7 o más Cartas del Sector Público o Privado =12 Puntos. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos.
TOTAL:	60 PUNTOS		

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- ✓ Descripción amplia y detallada del servicio ofertado
- ✓ Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- ✓ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente.
- ✓ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde plasmen los datos de los contactos para la prestación del servicio, que incluirá: Nombre completo del contacto oficial, cargo, Domicilio, Teléfono (oficina y Celular) y fax, correo electrónico. Y en caso de ser asignado y surgir un cambio en cualquier dato, esté deberá ser comunicado mediante oficio a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- ✓ Manifestación bajo protesta de decir verdad que realizará el servicio bajo las mejores condiciones de calidad de conformidad con las especificaciones técnicas del Instituto.
- ✓ Manifestación bajo protesta de decir verdad, en caso de ser asignado se compromete al aseguramiento de sus vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.
- ✓ Manifestación bajo protesta de decir verdad que mantendrá a todo su personal capacitado durante la vigencia del contrato.
- ✓ Póliza de aseguramiento de los vehículos propuestos con cobertura amplia.
- ✓ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las licencias de conducir de los choferes durante la vigencia del contrato.
- ✓ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las pólizas de aseguramiento de los vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.
- ✓ Deberá presentar contrato donde acredite que cada vehículo propuesto cuenta con equipo de radiocomunicación, para que permita una comunicación permanente con el Instituto.
- ✓ Deberá presentar contrato con el que compruebe que los vehículos propuestos cuentan con un sistema de localización vía satelital para cualquier emergencia o siniestro.
- ✓ Alta o registro ante la S.H.C.P., así como Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas.
- ✓ Licencia de chofer vigente de cada uno de los choferes que sean considerados en su propuesta.
- ✓ Tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos que proponga.
- ✓ Comprobante vigente de la última verificación vehicular (copia).
- ✓ Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio.
- ✓ Manifestación bajo protesta de decir verdad que los permisos de circulación requeridos por las autoridades competentes deberán ser gestionados por el prestador del servicio.
- ✓ Comprobante de cuotas Obrero Patronales ante el IMSS, correspondiente al pago del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de proposiciones técnicas y económicas.
- ✓ Aprobación del programa interno de protección civil emitido por la autoridad competente de la Delegación política o municipio entidad federativa que corresponda.
- ✓ Las contenidas en el inciso e) del Anexo Técnico

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.



El licitante deberá de acompañar su propuesta técnica folletos y/o catálogo así como fotografías para comprobar lo solicitado en el anexo técnico.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No es necesario realizar visita técnica a las instalaciones institucionales.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No es necesario realizar visita técnica a las instalaciones del licitante.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente Invitación a cuando menos tres personas, el Instituto aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de servicios o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en el Departamento de Suministro y Control del Abasto, quien las remitirá al área contratante para su aplicación. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el IMSS podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega del servicio se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio incumplido **por día natural** de atraso de la entrega programada del producto, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los SERVICIOS NO OTORGADOS en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente natural en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega del servicio.

La penalización por atraso en la entrega del servicio, considerará lo siguiente:

- El administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega programa del servicio, el importe total no deberá exceder el total de la garantía de cumplimiento.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente natural en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega del servicio hasta por cuatro días.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al





proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato.

- La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

DEDUCTIVAS

En el caso de las deductivas, deberá determinarse en el contrato cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración conforme a los siguientes elementos

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Servicio / día natural	CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
Términos y Condiciones previstos en el contrato, relacionado al servicio de fletes de bienes de consumo e inversión	Cumplir con la metodología solicitada para la entrega final de los bienes en la unidad destino	Entregar el servicio sin los requisitos de calidad, defectos y /o vicios	Cuando el proveedor no dé cumplimiento a la prestación del servicio cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. Cuando los bienes no se entreguen en el estado físico en el que fueron recibidos, cuando se entreguen después del día programado por causas imputables al proveedor, cuando se compruebe que los sellos de las envases colectivos estén violados y se detecten durante la recepción de los bienes en las	1% del valor total del CTV no ejecutado.	Se aplicará el 1% del valor total del CTV no ejecutado al cual el proveedor durante la trasportación y entrega de bienes no cumplió con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado, conforme a las causas señaladas.





Concepto u obligación	Nivel de servicio	Servicio / día natural	CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
			unidades destino alguna pieza faltante.		
	Entrega del servicio contemplado en el Anexo No1 "Requerimiento" con un lapso no mayor a 24 horas de haber sido solicitado,	Entregar el servicio a destiempo	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO. Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de los bienes considerados en los CTV´S en el día programado por causas imputables al proveedor.	1% del valor total del servicio no ejecutado	Al siguiente día natural de la notificación del servicio requerido por cada día natural de atraso se aplicara el 1% del valor total del servicio pendiente a ejecutar hasta un máximo de 10 días naturales.
	Realización del Servicio	No entregar el servicio	Cuando el proveedor no realice el servicio contratado, no realice el embarque, tráfico y entrega de los servicios asignados en el día programado al no tener el recurso humano y material necesario así como los permisos normados por la autoridad competente para tal efecto.	1% del valor total del servicio no ejecutado	Al siguiente día natural de la notificación del servicio requerido por cada día natural de atraso se aplicara el 1% del valor total del servicio pendiente a ejecutar hasta un máximo de 10 días naturales.

Nota: CTV: "Control de Trafico Vehicular".

El administrador del contrato calculara y notificara en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, el incumplimiento al proveedor, de las penas convencionales y deductivas.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El proveedor cuenta con un plazo de 24 horas para notificar al instituto algún cambio en su plantilla laboral y/o algún cambio en su parque vehicular, a efecto de poder acordar alguna acción correspondiente para garantizar la



continuidad del servicio. En caso de no contar con la notificación de parte del proveedor hacia el instituto, se aplicaran las sanciones a las que haya lugar en base de los supuestos contemplados en las penas convencionales y deductivas.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos en la calidad del servicio prestado, debiendo responder por el deterioro o faltantes de los bienes que estén a su resguardo, tanto durante el tiempo de su vigencia del ejercicio fiscal por lo que se aplicaran las sanciones y deductivas correspondientes contempladas en el apartado Penas convencionales y deducciones.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, conforme al **APÉNDICE No. 2: "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo.
C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.



De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente):

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 93 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ DEL BANCO ___ SUCURSAL ____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").



A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos"

http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php , sin que estos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles, a partir del envió y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, así como la entrega física en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Cuenta 51341016

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI
Requisito: • Contrato y/o pedido recepcion enlazado en el sistema PREI-Millenum. Documentos que deben de presentarse en ventanilla: • Representacion impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el articulo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: ➢ Número de proveedor ➢ Número de contrato • Opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Persona Administradora del Contrato

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del artículo 72 de LAASSP, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.



"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".





Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a los que les sea requerido el pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.





"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda .

l) **Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

El transportista deberá firmar el **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"**, realizar la entrega en las unidades destino, recabando las firmas de recibido de las unidades (almacenes y farmacias) del IMSS y el sello de recepción pudiendo ser el responsable de almacén, farmacia, administración o dirección de la unidad. El original del **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"**, se deberá devolver al Departamento de Suministros y Control al Abasto.

m) **En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

No se requiere anticipo

n) **Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del**





importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

El prestador del servicio deberá de presentar póliza de seguro con cobertura amplia de cada vehículo propuesto y deberá de mantenerlos vigentes durante la vigencia del instrumento contractual.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó.- Lic. Marcos Perez Zamora.- Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
Reviso.- L.S.C. Cristina Amador Mendoza.- Jefe de la Oficina de Suministro.
Elaboro.- I.L., L.A. Oscar Daniel Padilla Hernández.- Supervisor de Proyectos.



APÉNDICES



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TRANSPORTISTA: No. DE SALIDA:

NOMBRE DEL OPERADOR: FECHA:

PLACAS: HORA: TIPO VEHÍCULO:

CTV- CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS

No. DE REMISIÓN	GRUPO	DESTINO	OBSERVACIONES

ENTREGO

RECIBIÓ REMISIONES

NOMBRE: _____ NOMBRE: _____

FIRMA: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____ FECHA: _____



2025 Año de La Mujer Indígena



APÉNDICE No. 1-B: "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS".

RÉGIMEN ORDINARIO

Unidad Médica o Admva.	Dirección	Teléfono
U.M.F. No. 16 ACTOPAN	Circuito Solidaridad Poniente No. 115, Col. Efrén Rebolledo, Actopan, Hgo. C.P. 42500	(772) 72 70546
U.M.F. No. 31 ZIMAPAN	Calle Preparatoria No. 5, Esquina Xicoténcatl, Col. Carrito Romero, Zimapan, Hgo. C.P. 42330	(772) 72 82488
U.M.F. No. 29 HUICHAPAN	Pedro Maria Anaya S/N Col. La Campana Huichapan, Hgo. C.P. 42400	(778) 78 20292
U.M.F. No. 26 MIXQUIAHUALA	Nicolás Bravo S/N, Col. Los Tigres, Mixquiahuala, Hgo. C.P. 42700	(772) 72 50078
U.M.F. No. 27 TLAXCOAPAN	Carretera Tlazcoapan Doxey Sn, Ciudadela, 42950 Tlaxcoapan, Hgo.	(773) 73 70280
U.M.F. No. 7 ATTO. DE TULA	Rep. Del Salvador S/N, Colonia Bovedas, Atto. De Tula, Hgo. C.P. 42800	(773) 73 50109
U.M.F. No. 9 CRUZ AZUL	Av. Cruz Azul S/N, Cruz Azul. C.P. 42846	(778) 78 50233
H.G.S.Z.F. No. 6, TEPEJI	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. El Éden, Tepeji Del Rio, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 0037
C.S.S. TEPEJI	Progreso Industrial No. 26, Col el Edén Tepeji Del Río, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 30037
SUDELEGACION TULA	Libramiento carretera Tula Tepeji Km 0.11 Col. Jalpa Tula de Allende, Hgo. C.P. 42804	(773) 73 20164
H.G.S.Z No. 33 TIZAYUCA	Calle Rubí No. 3, Frac. Geovilllas. Tizayuca, Hgo. C,P. 43800	(779) 79 60057
U.M.F. No. 18 TIZAYUCA	Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla, Fracc. Los Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hgo. C.P. 43816	(779) 79 62223
SUBDELEGACIÓN TEPEAPULCO	Ignacio Allende S/N, Cd. Sahagún, Colonia Centro, Tepeapulco, Hidalgo. C.P. 43990	(791) 91 30703
H.G.Z.M.F. No. 8 TEPEAPULCO	Av. Circunvalación y Nicolás Bravo S/N, Colonia Centro, Tepeapulco, Hgo. C.P. 43990	(791) 91 31198
C.S.S. SAHAGUN TEPEAPULCO	Plaza Rodrigo Gómez S/N, Col. Centro, Tepeapulco, Hgo C.P. 43990	(791) 91 32065
GUARDERIA TEPEAPULCO	Conjunto Residencial DINA No. 06, Col. Zona Industrial, Tepeapulco, C.P. 43990	(791) 31009
U.M.F. No. 15 APAN	Aldama Y Poniente, s/n, Fracc. La Hacienda, Apan Hgo. C.P. 42900	(791) 91 20473
U.M.F. No. 3 CUAUTEPEC	Av. Francisco I. Madero S/N, Col. Centro, Cuautepec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 40123
U.M.F. No. 4 STGO. TULANTEPEC	Calle Miguel Hidalgo No. 107, Col. Centro, Santiago Tulantepec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 31621





SUBDELEGACION TULANCINGO	LIBERTAD PONIENTE 105 , Col. Centro, C.P 43600, Tulancingo Hgo. C.P. 43600	(775) 75 37863
H.G.Z.M.F. No. 2 TULANCINGO	Prolongación Guerrero S/N Y Car. México-Tuxpan, Col. Centro, Tulancingo De Bravo, Hgo, C.P. 43600	(775) 75 31188
U.M.F. No. 34 TULANCINGO	Carmen Serdán Y Blvrd Pleasenton 1101, Col. Real De Minas. Tulancingo, Hidalgo C.P. 43600	(775) 11 21073
U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	Barrio San Francisco S/N, Mineral del Monte, Hidalgo C.P. 42160	(771) 79 70388
U.M.F. No. 32 PACHUCA	Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N Fracc. Rincón del Valle CP. 42080 Pachuca Hidalgo	771 71 4 82 42
HGZMF No. 1 PACHUCA	Prolongación AV. Madero No. 405 Col Céspedes CP. 42090 Pachuca Hidalgo	771 71 3 78 33
U.M.F. No. 35 PACHUCA	Av. Quetzalcoatl esq. Cuahutemoc S/N Col. La Colonia Mineral de la Reforma Hidalgo CP 42185	771 71 7 9460
HGZMF NO 36 PACHUCA	Blvd. Felipe Ángeles s/n Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42083 Teléfonos	771 71 8 98 34
UMF NO 37 TLAXCOAPAN	Avenida Benito Juarez No 121 Localidad Doxey Tlaxcoapan Hidalgo	771 141 94 86





APÉNDICE No 2: "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.





LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.





LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD





EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.





SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las **11:00** horas del **14 de agosto del 2025**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo *49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como lo previsto en el numeral *3.10., de la Convocatoria*.

El acto fue presidido por el **L.E.M. Emmanuel Hernandez Godinez**, **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, servidor público de conformidad con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo *38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

De conformidad con el *artículo 35 antepenúltimo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el *artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como a lo establecido en el numeral ***5*** *de la Convocatoria* que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de las proposición técnica y económica, dando el siguiente resultado:

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4804, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42099, Tel. (771) 718 98 [illegible] Ext. 1332

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

PROPUESTA PRESENTADA

PARTIDA	DESCRIPCION	RÉGIMEN	LICITANTE	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
ÚNICA	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	ORDINARIO	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.	$506,937.97

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos *47 y 48, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social* y *5.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"* de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, remitida mediante Oficio de referencia ***138001150900/241/2025***, con fecha de recepción de *08 de agosto del 2025*, misma que se Adjunta como ***Anexo No. 1 (UNO),*** la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el artículo *49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, las proposición que resulta **SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el ***Anexo No. 1(UNO)*** *"Evaluación Técnica"* emitido bajo la responsabilidad de la *Jefatura de Servicios Administrativos*, es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RÉGIMEN	LICITANTE	PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
ÚNICA	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	ORDINARIO	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.	58	SOLVENTE

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada para el aspecto legal previsto en la Convocatoria y que se adjunta como **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera **SOLVENTE LEGALMENTE**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RÉGIMEN	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
ÚNICA	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	ORDINARIO	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.	SOLVENTE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

B) De conformidad con los artículos *48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"*, de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA ÚNICA	**"SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**		
RÉGIMEN:	**OBLIGATORIO**		
LICITANTE:	**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	22.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	$40.00
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$506,937.97
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$506,937.97
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**58.00**	**TOTAL DE PUNTOS**	**40.00**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	58.00
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	**98.00**

TERCERO: En consecuencia de lo anterior, se determina la contratación del servicio que a continuación se indica de conformidad con lo dispuesto por el *artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y *48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector*



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

Público, y 51 de su Reglamento a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos siguientes:

---------- **F A L L O** ----------

LICITANTE ASIGNADO: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.
PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

1.5 TONELADAS CON CAJA SECA				
RUTA	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$2,803.27
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$2,865.54
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$2,865.54
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$2,924.10
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$3,235.95
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$3,008.67
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$3,235.95
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$3,235.95
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$3,235.95
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$2,803.27
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$3,008.78
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$3,235.84

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

1.5 TONELADAS CON CAJA SECA				
RUTA	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$2,960.34
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$2,960.34
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$2,960.34
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$2,960.34
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$2,960.34
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$2,556.12
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$2,556.12
4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	$2,960.34
4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$2,960.34
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	$2,556.12
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$2,556.12
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	$2,556.12
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$2,321.74
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	$2,321.74
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	$2,321.74
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$2,397.58
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$2,321.74

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

3.5 TONELADAS CON CAJA SECA				
RUTA	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$4,378.32
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$4,246.23
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$4,246.23
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$4,567.05
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$5,054.14
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$4,699.15
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$5,054.14
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$5,054.14
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$5,054.14
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$4,378.32
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$4,699.15
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$5,053.94
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,623.67
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,623.67
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,623.67
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,623.67
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$4,623.67
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$3,992.31
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$3,992.31
4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	$4,623.67
4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$4,623.67
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	$3,992.31
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$3,992.31
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	$3,992.31
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$3,626.24

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

3.5 TONELADAS CON CAJA SECA				
RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	$3,626.24
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	$3,626.24
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$3,626.26
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$3,626.24

10 TONELADAS CON CAJA SECA				
RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$6,396.90
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$6,203.89
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$6,203.89
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$6,672.63
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$7,384.28
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$6,865.65
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$7,384.28
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$7,384.28
1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACÉN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$7,384.28
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$6,396.90
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$6,865.87
2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$7,384.01
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$6,755.35
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	CSS, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$6,755.35
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$6,755.35

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

10 TONELADAS CON CAJA SECA				
RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$6,755.35
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$6,755.35
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$5,832.92
3- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$5,832.92
4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	$6,755.35
4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$6,755.35
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	$5,832.92
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$5,832.92
5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACÉN DELEGACIONAL	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	$5,832.92
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$5,298.08
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	$5,298.08
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	$5,298.08
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$5,298.08
6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$5,298.08

VEHÍCULO CON CAPACIDAD DE 3 1/2 TONELADAS CON THERMOKING				
RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$4,499.34
1- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF No. 1 PACHUCA	VIAJE	$4,499.34
1- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 32 PACHUCA	VIAJE	$4,499.34
1- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$4,499.34



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4004, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088, Tel. (771) 7189834 Ext. 13327

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

VEHÍCULO CON CAPACIDAD DE 3 1/2 TONELADAS CON THERMOKING				
RUTA	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
1- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACÉN DELEGACIONAL	U.M.F. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$4,499.34
2- PACHUCA-TULANCINGO-SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZ NO. 2 TULANCINGO	VIAJE	$4,806.76
2- PACHUCA-TULANCINGO-SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 34 TULANCINGO	VIAJE	$4,806.76
2- PACHUCA-TULANCINGO-SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$4,806.76
2- PACHUCA-TULANCINGO-SAHAGUN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$4,806.76
3- PACHUCA-TULA	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZ No. 6, TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$6,085.21
3- PACHUCA-TULA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$5,498.73
3- PACHUCA-TULA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$6,085.21
3- PACHUCA-TULA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$5,271.52
3- PACHUCA-TULA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$5,112.48
3- PACHUCA-TULA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$5,112.48
4- PACHUCA-HUICHAPAN-ZIMAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$3,979.01
4- PACHUCA-HUICHAPAN-ZIMAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$5,657.98
4- PACHUCA-HUICHAPAN-ZIMAPAN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$6,084.98
5- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGSZ No.33 TIZAYUCA	VIAJE	$5,566.91
5- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$5,566.91
RUTA: PACHUCA-SAHAGÚN	ALMACÉN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$5,566.91
RUTA: PACHUCA-SAHAGÚN	ALMACÉN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$5,566.91

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

TABLA	TIPO DE VEHÍCULO	MONTO OFERTADO SIN IVA
1	1 ½ DE TONELADAS CON CAJA SECA	$81,646.34
	3 ½ TONELADAS DE CARGA CON CAJA SECA	$126,943.34
	8 A 10 TONELADAS	$185,469.30
2	3.5 TONELADAS CON TERMOKING	$112,878.99
	SUBTOTAL SIN IVA	**$506,937.97**

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
$2,216,200.00	**$5,405,197.00**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N15925-001-00	A partir del día natural siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2025, o antes en caso de que el monto máximo contratado se agote, sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	$540,519.70

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo *49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TÉCNICA
LIC. MARCOS PEREZ ZAMORA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	
LIC. CRISTINA AMADOR MENDOZA	JEFE DE LA OFICINA DE SUMINISTRO	
LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL Y ECONÓMICA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.D. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la *fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 04 de septiembre de 2025,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo, dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos *71 y 90* de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:00 horas, del día 14 de agosto del año 2025.**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

Esta acta consta de **14 (catorce) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo *71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 segundo párrafo de su Reglamento*, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.D. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

ANEXO No. 1 (UNO)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Lic Sotto Alfredo
Para su atn y seg

Pachuca de Soto Hgo., a 08 de Agosto de 2025

Oficio No. 138001150900/241/2025

LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODINEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E.

08 AGO 2025

ASUNTO: Evaluación Técnica.

Por medio del presente envío a usted Evaluación Técnica relacionada con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, para la contratación del SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, correspondiente al proveedor:

- Transportes Especializados Programados S.A. de C.V.

Lo anterior a efecto de dar continuidad con el proceso de contratación.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención al presente, reitero a Usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

A T E N T A M E N T E
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Visto bueno.-Lic. Emmanuel Hernandez Godinez.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Autorizó.- Lic. Marcos Perez Zamora.- Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
Reviso.- L.S.C. Cristina Amador Mendoza.- Jefe de la Oficina de Suministro.
Elaboro.- I.L., L.A. Oscar Daniel Padilla Hernández.-Supervisor de Proyectos.

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto
Oficina de Suministro

Evaluación de la propuesta técnica de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, para la contratación del SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025., del licitante: Transportes Especializados Programados, S.A. de C.V.

DOCUMENTACION TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ANEXO NO. 23 (VEINTITRÉS) ANEXO TÉCNICO Inciso A)	SI		El licitante presenta lo solicitado en el numeral, por lo tanto cumple con lo requerido.
2.2. LICENCIA DE CHOFERS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	ANEXO NO. 23 (VEINTITRÉS) ANEXO TÉCNICO Inciso A)	SI		El licitante presenta lo solicitado en el numeral, por lo tanto cumple con lo requerido.
e) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES REQUERIDOS Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.	ANEXO NO. 23 (VEINTITRÉS) ANEXO TÉCNICO Inciso E)	SI		El licitante presenta lo solicitado en el numeral, por lo tanto cumple con lo requerido.
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. ☐ Descripción amplia y detallada del servicio ofertado ☐ Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. ☐ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente. ☐ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde plasmen los datos de los contactos para la prestación del servicio, que incluirá: Nombre completo del contacto oficial, cargo, Domicilio, Teléfono (oficina y Celular) y fax, correo electrónico. Y en caso de ser asignado y surgir un cambio en cualquier dato, esté deberá ser comunicado mediante oficio a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. ☐ Manifestación bajo protesta de decir verdad que realizará el servicio bajo las mejores condiciones de calidad de conformidad con las especificaciones técnicas del Instituto. ☐ Manifestación bajo protesta de decir verdad, en caso de ser asignado se compromete al aseguramiento de sus vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato. ☐ Manifestación bajo protesta de decir verdad que mantendrá a todo su personal capacitado durante la vigencia del contrato. ☐ Póliza de aseguramiento de los vehículos	ANEXO NO. 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso D)	SI		El licitante presenta lo solicitado en el numeral, por lo tanto cumple con lo requerido.

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto
Oficina de Suministro

Evaluación de la propuesta técnica de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, para la contratación del SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025., del licitante: Transportes Especializados Programados, S.A. de C.V.

EVALUACION POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntaje
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, conforme al **Anexo No. 10 (Diez)** y deberá presentar la currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: • **Experiencia laboral** en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", Contratos, Facturas, o el Documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino los cuales deberán estar debidamente requisitados, firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio). • **Competencia:** Copia simple de licencias vigentes de manejo de los choferes relacionados en el **Anexo No. 10** para la prestación del servicio y Copia simple del Diploma que acredite la capacitación en el Servicio Objeto de esta licitación • **Dominio:** Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". Anexo 10 (diez) **1.- Experiencia.** Si el 50% o más de los personajes propuestos en el Anexo No. 10 (diez) acreditan experiencia laboral: • menor a 6 meses: **0 puntos** • de 6 meses a 2 años: 2 **puntos** • de 2 años 1 mes o más: 4 **puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.** **2.- Competencia:** Si el personal –choferes- contemplado en el Anexo 10 (diez) presenta copia simple de licencia de manejo vigente. Del total de su plantilla de choferes: 4 puntos Si el personal contemplados en el **Anexo 10 (diez)** presentan copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la licitación: • De un 30 a un 50% se otorgara 1	El licitante presenta listado nominal incluyendo recurso humano suficiente para la prestación del servicio, así mismo acredita experiencia mediante contratos presentados debidamente firmados, los cuales acreditan más de 2 años 1 mes de experiencia, en los cuales intervino el personal contemplado en el listado nominal. El licitante presenta copia simple de la licencia vigente de manejo del personal propuesto como chofer, así mismo presenta carta bajo protesta de que mantendrá las licencias vigentes durante la prestación del servicio. Mas del 51% de los personajes contemplados en el listado nominal presenta copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la	**4 PUNTOS** **4 PUNTOS** **2 PUNTOS**

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto
Oficina de Suministro

Evaluación de la propuesta técnica de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, para la contratación del SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025., del licitante: Transportes Especializados Programados, S.A. de C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntaje
			punto. • De un 51% o más, se otorgarán 2 **puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 **puntos.** **3.-Dominio de herramientas.** Si el 50% de los elementos contemplados en el **Anexo 10 (diez)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: • De 1 a 2 cursos: **1 punto.** • 3 cursos o más: 2 **puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 **puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.	licitación. Mas del 51% de los personajes contemplados en el listado nominal presentan 3 cursos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación en los últimos 2 años.	**2 PUNTOS**
		Capacidad de Equipamiento **8 Puntos.**	Los licitantes deberán acreditar en este punto, con los vehículos que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, su propiedad y uso o aplicación que tendrá en el servicio, **según Anexo No. 11 (once), 4 puntos.** 2.- Si el licitante presenta copia de las facturas de los vehículos y/o equipos propuestos en el **Anexo No. 11 (once)** para atender el servicio objeto de la licitación, expedidas a nombre del licitante y cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 4 años, obtendrá **4 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**	El licitante presenta lo solicitado. El licitante presenta lo solicitado.	**4 PUNTOS** **4 PUNTOS**
		Capacidad de Recursos Económicos **2 Puntos.**	**1.- Económicos:** El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: **Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto.** **Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.**	El licitante presenta lo solicitado, en donde se aprecia Capital Contable de más del 15.01% del total de la proposición.	**2 PUNTOS**
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: • **En una proporción del 2% cuando**	El licitante presenta carta en la	

Evaluación de la propuesta técnica de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, para la contratación del SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025., del licitante: Transportes Especializados Programados, S.A. de C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntaje
			menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • **Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.**	cual especifica que no cuenta con personal discapacitado.	**0 PUNTOS**
		Participación de MIPYME: **1 Punto.**	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases.se le otorgará, 1 punto.	El licitante acredita estratificación de empresa NO MIPYME.	**0 PUNTO**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**	El licitante presenta lo solicitado, acredita 4 años o mas de experiencia al servicio objeto de la presenta licitación, mediante contratos presentados debidamente firmados.	**8 PUNTOS**
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitado. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: **a)** 1 Contratos o Pedidos con el Sector Público o Privado = **1 punto.** **b)** 2 Contrato o pedido con el Sector Público o Privado = **2 Punto.** c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 3 **Puntos.** d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = **4 Puntos.** e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 5 **Puntos** f) 6 o mas contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 6 **puntos**	El licitante presenta más de 6 contratos debidamente firmados, celebrados con el sector público relacionados al servicio objeto de la presente licitación.	**6 PUNTOS**
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante		

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto
Oficina de Suministro

Evaluación de la propuesta técnica de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, para la contratación del SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025., del licitante: Transportes Especializados Programados, S.A. de C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntaje
		estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:** • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este concepto. • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término **con los datos de día/mes/año.** • Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta licitación, que deberá incluir a los elementos contemplados en el **Anexo No. 10 (diez)**. Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá **cero puntos**.	El licitante presenta metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, plan de Trabajo por medio del cual establece la programación de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación así como organigrama con la descripción de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente licitación, cumpliendo con lo solicitado en este numeral.	**10 puntos**
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 **Puntos.**	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma (Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla). en donde	El licitante presenta más de 7 cartas así como caratula y hoja de firmas de los contratos relacionados en las mismas, expedidas por la dependencia, donde tuvo celebrado los contratos en la cuales se acredita que dio cumplimiento en tiempo y forma al servicio requerido, relacionados al	**12 puntos**

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto
Oficina de Suministro

Evaluación de la propuesta técnica de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, para la contratación del SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025., del licitante: Transportes Especializados Programados, S.A. de C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntaje
			presentar: **1 Carta expedida por Sector Público o Privado= 1 Punto** **2 Cartas expedidas por Sector Público o Privado= 2 Puntos** **3 Carta del Sector Público o Privado =3 Puntos.** **4 Cartas del Sector Público o Privado =5 Puntos** **5 Cartas del Sector Público o Privado =8 Puntos** **6 Cartas del Sector Público o Privado = 10 Puntos** **7 o más Cartas del Sector Público o Privado =12 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : **12 puntos.**	servicio objeto de esta licitación.	
TOTAL:	**60 PUNTOS**				**58 puntos**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS:

En base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: Transportes Especializados Programados, S.A. de C.V., en la evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes obtiene un total **de 58 PUNTOS** con los requisitos solicitados en las bases de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025 por lo que **SE CONSIDERA SOLVENTE TECNICAMENTE**.

Autorizó

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró
I.L.,L.A. Oscar Daniel Padilla Hernández
Supervisor de Proyectos

Revisó
Lic. Cristina Amador Mendoza
Jefa de la Ofna. de Suministro.

Visto bueno
Lic. Marcos Perez Zamora
Jefe del Depto. de Suministro y Control del Abasto



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

ANEXO No. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL

Evaluación de la propuesta técnica de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, para la contratación del SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025., del licitante: Transportes Especializados Programados, S.A. de C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
propuestos con cobertura amplia. ☐ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las licencias de conducir de los choferes durante la vigencia del contrato. ☐ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las pólizas de aseguramiento de los vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato. ☐ Deberá presentar contrato donde acredite que cada vehículo propuesto cuenta con equipo de radiocomunicación, para que permita una comunicación permanente con el Instituto. ☐ Deberá presentar contrato con el que compruebe que los vehículos propuestos cuentan con un sistema de localización vía satelital para cualquier emergencia o siniestro. ☐ Alta o registro ante la S.H.C.P., así como Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta invitación a cuando menos tres personas. ☐ Licencia de chofer vigente de cada uno de los choferes que sean considerados en su propuesta. ☐ Tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos que proponga. ☐ Comprobante vigente de la última verificación vehicular (copia). ☐ Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio. ☐ Manifestación bajo protesta de decir verdad que los permisos de circulación requeridos por las autoridades competentes deberán ser gestionados por el prestador del servicio. ☐ Comprobante de cuotas Obrero Patronales ante el IMSS, correspondiente al pago del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de proposiciones técnicas y económicas. ☐ Aprobación del programa interno de protección civil emitido por la autoridad competente de la Delegación política o municipio entidad federativa que corresponda. ☐ Las contenidas en el inciso e) del Anexo Técnico				
e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.	ANEXO NO. 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso E)	SI		El licitante presenta lo solicitado en el numeral, por lo tanto cumple con lo requerido.
Los licitantes para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el ANEXO 23 (VEINTITRÉS) ANEXO TÉCNICO y en el ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES	Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas 4.2 PROPUESTA TÉCNICA	SI		El licitante presenta lo solicitado en los anexos, por lo tanto cumple con lo requerido.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EVALUACIÓN LEGAL

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.

Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.1*	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva	x	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.	x	
4.1.3*	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	x	
4.1.4*	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	x	
4.1.5*	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva (persona moral) o Acta de Nacimiento y/o INE (persona física), o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad. Así también deberá de presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad.	x	
4.1.6*	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa	x	
4.1.7*	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.	N/A	
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.	x	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa	x	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA DENOMINADA COMPRAS MX	Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Sistema COMPRAS MX".	x	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 43 de la LAASSP.	x	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EVALUACIÓN LEGAL

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.

Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.13*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas.	x	
4.1.14*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento.	x	
4.1.15*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	x	
4.1.16*	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el LICITANTE deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales.	x	
4.1.17*	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social.	x	
4.1.18	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal del año correspondiente, deberá estar positiva y vigente.	x	
4.1.19	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente	x	
4.1.20	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INFONAVIT	Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá estar sin adeudos y vigente.	x	
4.1.21	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter.		x
4.1.22	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS	A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	x	
4.1.23	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones".	x	
4.1.24	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	x	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EVALUACIÓN LEGAL

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.

Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
13	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Plataforma COMPRAS MX", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.		x
		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SOLVENTE	

AUTORIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.D. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **10:00** horas, del día **31 de julio del 2025**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidora pública de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría, Quejas , Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Presidenta del acto, fue asistido por los representantes de la *Jefatura de Servicios Administrativos*; y por los representantes del *Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La Presidenta del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar del licitante que se describe a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta **(Anexo Numero 1).**

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.	7
	Total	**7**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan tener las siguientes modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma:

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
13. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	... Se informa a los licitantes el **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se encuentra en el **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)**, dicho anexo únicamente es de **carácter informativo**.	... Se informa a los licitantes el **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se encuentra en el **ANEXO 17 (DIECISIETE)**, dicho anexo únicamente es de **carácter informativo**.
4.1.5 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	... Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el **Acta Constitutiva (persona moral) o Acta de Nacimiento y/o INE (persona física)**, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad. Así también deberá de presentar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** conforme al **ANEXO NUMERO NÚMERO 25 (VEINTICINCO) ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA**	... Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el **Acta Constitutiva (persona moral) o Acta de Nacimiento y/o INE (persona física)**, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad. Así también deberá de presentar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** conforme al **ANEXO NUMERO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS) ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
ANEXO 16 (DIECISÉIS) **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA**	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta como anexo.**	
TÉRMINOS Y CONDICIONES **c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.** **Tabla de PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR.**	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta como anexo.**	

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación

LICITANTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	TABLA DE PONDERACIÓN, INCISO A)	EL ANEXO NO. 10 (DIEZ) ES LA ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE FACILITARNOS EL ANEXO REFERENTE A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

			HUMANOS?	INICIO DE LA PRESENTE ACTA. ADJUNTADO AL FINAL DE LA MISMA, EL APÉNDICE NO. 1 "RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO" CORRESPONDIENTE".
2	2	"4.1.5 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD"	¿SE REFIERE LA CONVOCANTE AL ANEXO 22?	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.
3	3	13., ÚLTIMO PÁRRAFO	¿SE REFIERE LA CONVOCANTE AL ANEXO 17?	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.
4	4	4.1.25	PODRÍA LA CONVOCANTE OTORGARNOS EL ANEXO RELATIVO A LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), EN VIRTUD DE QUE EL ANEXO 16 ES EL REFERENTE A LOS REQUERIMIENTOS.	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.
5	5	TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCISO B, PÁRRAFO 21	LA EMPRESA LICITANTE SE DEDICA AL TRANSPORTE. PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUBRIR AL INSTITUTO EL COSTO DE LOS BIENES FALTANTES ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE SE PAGUE A COSTO DE ADQUISICIÓN DEL INSTITUTO MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO?	SE ACEPTA SU PROPUESTA. EN EL CASO DE BIENES FALTANTES EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PAGAR MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO AL COSTO DE ADQUISICIÓN DEL INSTITUTO.
6	6	TABLA DE PONDERACIÓN, INCISO A), SUBRUBRO CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	EL ANEXO 11 (ONCE) ES LA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS.¿PODRÍA LA CONVOCANTE OTORGARNOS EL ANEXO REFERENTE A LA CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO?	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA. ADJUNTADO AL FINAL DE LA MISMA, EL APÉNDICE NO. 3 "RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".
7	7	TABLA DE PONDERACIÓN, INCISO A), PARTICIPACIÓN DE MIPYME	¿SE REFIERE LA CONVOCANTE AL ANEXO 5 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)?	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENE HASTA A LAS 17:45 HRS DEL 31 DE JULIO DE 2025 PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Siendo las **17:45 horas**, del **31 de julio del 2025**, se reanuda la Junta de Aclaraciones del Procedimiento al rubro citado, dejándose asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultada la Plataforma "Compras MX", donde se pudo constatar que los licitantes manifestaron tener otros cuestionamientos, los cuales se indican a continuación:

LICITANTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	ANEXO 1	ALGUNOS ANEXO MANIFIESTAN LA LEYENDA "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS" ¿SE DEBE AJUSTAR CONFORME A "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL"?	EN TODOS LOS ANEXOS, APÉNDICES, APARTADOS Y PUNTOS QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS Y CONFORMAN LAS BASES A LA INVITACIÓN QUE NOS CONCIERNE, DEBERÁN DE AJUSTARSE DEBIDAMENTE AL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDE (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025)
2	2	ANEXO 16, PRIMERA JUNTA	ANEXO 16 MODIFICADO EN PRIMERA JUNTA, INDICA ANEXO 1, EN EL CUAL MENCIONA QUE ES UNA INVITACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS; SIN EMBARGO LA CONVOCATORIA INDICA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL ¿DEBEMOS AJUSTAR NUESTRA PROPUESTA CONFORME A ESTA ÚLTIMA?	SI, COMO DE IGUAL FORMA EN TODOS LOS ANEXOS, APÉNDICES, APARTADOS Y PUNTOS QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS Y CONFORMAN LAS BASES A LA INVITACIÓN QUE NOS CONCIERNE, DEBERÁN DE AJUSTARSE DEBIDAMENTE AL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDE ((INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025).

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día 07 de agosto del 2025 a las 10:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera junta, siendo las **18:30 horas**, del día **31 de julio de 2025.**
Esta Acta consta de **21 (veintiún) hojas,** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS** JEFA	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ** JEFE	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**C. ARMANDO SOTO MERINO** ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRAS MX	
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**L.S.C. CRISTINA AMADOR MENDOZA** TITULAR DE LA OFICINA DE SUMINISTRO	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**L.D. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ** SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ANEXO 16 (DIECISÉIS)
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA

(Se solicita que en el presente documento se indique los folios en que se encuentra cada parámetro en formato PDF)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Hidalgo
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. **Anexo 1**	4.1.1 *			
Dirección de correo electrónico del licitante. **Anexo 2**	4.1.2			
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. **Anexo 3**	4.1.3 *			
Declaración de Integridad. **Anexo 4**	4.1.4 *			
Manifiesto de Nacionalidad. **Anexo 22**	4.1.5*			
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). **Anexo 5**	4.1.6*			
Convenio de participación conjunta. **Anexo 6** (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*			
Identificación oficial vigente.	4.1.8			
Domicilio para recibir notificaciones. **Anexo 8**	4.1.9			
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. **Anexo 9**	4.1.10			
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. **Anexo 10**	4.1.11			
Manifestación referente a los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas **Anexo 18**	4.1.13*			
Manifestación referente a que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 19**	4.1.14*			

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Manifestación referente a que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo 20**	4.1.15*			
Manifestación referente al registro electrónico de personas físicas y morales. **Anexo 21**	4.1.16*			
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) en materia de seguridad social. **Anexo 11**	4.1.17			
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.18			
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.19			
Constancia de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.20			
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	4.1.21			
Escrito de no conflicto de Interés. **Anexo 13**	4.1.22			
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.23			
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 14**	4.1.24			
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. **Anexo 16**	4.1.25			

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
El licitante deberá de acompañar su propuesta técnica folletos y/o catálogo así como fotografías para comprobar lo solicitado en el anexo técnico.	ANEXO NO. 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO I**			
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: ✓ Descripción amplia y detallada del servicio ofertado ✓ Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. ✓ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la	ANEXO NO. 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso d) PUNTO I**			

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente. ✓ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde plasmen los datos de los contactos para la prestación del servicio, que incluirá: Nombre completo del contacto oficial, cargo, Domicilio, Teléfono (oficina y Celular) y fax, correo electrónico. Y en caso de ser asignado y surgir un cambio en cualquier dato, esté deberá ser comunicado mediante oficio a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. ✓ Manifestación bajo protesta de decir verdad que realizará el servicio bajo las mejores condiciones de calidad de conformidad con las especificaciones técnicas del Instituto. ✓ Manifestación bajo protesta de decir verdad, en caso de ser asignado se compromete al aseguramiento de sus vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato. ✓ Manifestación bajo protesta de decir verdad que mantendrá a todo su personal capacitado durante la vigencia del contrato. ✓ Póliza de aseguramiento de los vehículos propuestos con cobertura amplia. ✓ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las licencias de conducir de los choferes durante la vigencia del contrato. ✓ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las pólizas de aseguramiento de los vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato. ✓ Deberá presentar contrato donde acredite que cada vehículo propuesto cuenta con equipo de				

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
radiocomunicación, para que permita una comunicación permanente con el Instituto. ✓ Deberá presentar contrato con el que compruebe que los vehículos propuestos cuentan con un sistema de localización vía satelital para cualquier emergencia o siniestro. ✓ Alta o registro ante la S.H.C.P., así como Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación. ✓ Licencia de chofer vigente de cada uno de los choferes que sean considerados en su propuesta. ✓ Tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos que proponga. ✓ Comprobante vigente de la última verificación vehicular (copia). ✓ Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio. ✓ Manifestación bajo protesta de decir verdad que los permisos de circulación requeridos por las autoridades competentes deberán ser gestionados por el prestador del servicio. ✓ Comprobante de cuotas Obrero Patronales ante el IMSS, correspondiente al pago del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de proposiciones técnicas y económicas. ✓ Aprobación del programa interno de protección civil emitido por la autoridad competente de la Delegación política o municipio entidad federativa que corresponda. ✓ Las contenidas en el inciso e) del Anexo Técnico				
Los licitantes deberán acompañar a su propuesta	ANEXO NO. 23 (VEINTITRÉS)			

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
técnica los documentos siguientes: **I.** Copia certificada del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original. **I.** En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas. Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **I.** En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de	ANEXO TÉCNICO **Inciso e)**			

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral 2.1 Calidad. Deberá de presentar Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio, conforme al reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. **Para el caso de TermoKing se deberá presentar además:** - Informe vigente de Calibración emitido por un laboratorio autorizado por la EMA. - Informe vigente de calibración de los equipos de lectura (thermograficadores), emitido por un laboratorio autorizado por la EMA.				

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Propuesta Económica **Anexo 15**	4.3 *			

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Tabla de PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUB-RUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorgar	Sub-rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, conforme al APÉNDICE NO. 1 "RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO" y deberá presentar la currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: • Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", Contratos, Facturas, o el Documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino los cuales deberán estar debidamente requisitados, firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio). • Competencia: Copia simple de licencia de choferes vigentes de manejo de los choferes relacionados en el APÉNDICE NO. 1 "RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO" para la prestación del servicio y Copia simple del Diploma que acredite la capacitación en el Servicio Objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas • Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". APÉNDICE NO. 1 "RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO" 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APÉNDICE NO. 1 "RECURSOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

Rubro	Total a otorgar	Sub-rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO" acreditan experiencia laboral: • menor a 6 meses: 0 puntos • de 6 meses a 2 años: 2 puntos • de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos. 2.- Competencia: Si el personal –choferes- contemplado en el APÉNDICE NO. 1 "RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO" presenta copia simple de licencia de chofer de manejo vigente. Del total de su plantilla de choferes: 4 puntos. Si el personal contemplados en el APÉNDICE NO. 1 "RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO" presentan copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la Invitación a cuando menos tres personas: • De un 30 a un 50% se otorgara 1 punto. • De un 51% o más, se otorgarán 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en el APÉNDICE NO. 1 "RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO" presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, en los últimos 2 años: • De 1 a 2 cursos: 1 punto. • 3 cursos o más: 2 puntos.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

Rubro	Total a otorgar	Sub-rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este sub-rubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto, con los vehículos que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, su propiedad y uso o aplicación que tendrá en el servicio, según APÉNDICE NO. 3 "RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", 4 puntos. 2.- Si el licitante presenta copia de las facturas de los vehículos y/o equipos propuestos en el APÉNDICE NO. 3 "RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO". para atender el servicio objeto de la Invitación a cuando menos tres personas, expedidas a nombre del licitante y cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

Rubro	Total a otorgar	Sub-rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 5 (CINCO), de las presentes bases.se le otorgará, 1 punto.
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA. ADJUNTADO AL FINAL DE LA MISMA, EL APÉNDICE NO. 1 "RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO" CORRESPONDIENTE
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: • 1 Contratos o Pedidos con el Sector Público o Privado = 1 punto. • 2 Contrato o pedido con el Sector Público o Privado = 2 Punto. • 3 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 3 Puntos. • 4 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 4 Puntos. • 5 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 5 Puntos • 6 o mas contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 6 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NO. 1 "RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO" y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

Rubro	Total a otorgar	Sub-rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			• Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este concepto. • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. • Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, que deberá incluir a los elementos contemplados en el APÉNDICE NO. 1 "RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO" Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá cero puntos.
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Invitación a cuando menos tres personas. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma (Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla). en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Público o Privado= 1 Punto 2 Cartas expedidas por Sector Público o Privado= 2 Puntos 3 Carta del Sector Público o Privado =3 Puntos. 4 Cartas del Sector Público o Privado =5 Puntos 5 Cartas del Sector Público o Privado =8 Puntos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

Rubro	Total a otorgar	Sub-rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			6 Cartas del Sector Público o Privado = 10 Puntos 7 o más Cartas del Sector Público o Privado =12 Puntos. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos.
TOTAL:	60 PUNTOS		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

APÉNDICE NO. 1
"RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO"

Licitante:			Objeto de la Licitación:			
No. De Licitación:						
Partida única:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

APÉNDICE NO. 3

"RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

No. de Licitación:
Objeto de la Licitación:

Licitante:

Partida única: | Fecha:

EQUIPOS

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

MAQUINARIA

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

VEHICULOS

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

HERRAMIENTAS

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.----------

ANEXO NÚMERO 1



MANIFIESTO DE INTERÉS

26 de Julio de 2025 a las 11:26

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
TEP040910554

País:
MÉXICO

Domicilio:
PASEO EHÉCATL, MANZANA 5, LOTE 13, FRACCIONAMIENTO ACOZAC ACOZAC, IXTAPALUCA 56537, MÉXICO

Teléfono(s):
5518919531

Extensión:

Correo electrónico:
TEPSSA@HOTMAIL.COM

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	21065	10/Sep/2004	13677
REFORMA AL ACTA	38475	29/Nov/2018	13677
REFORMA AL ACTA	39302	10/Sep/2019	13677
REFORMA AL ACTA	45983	16/Ago/2024	202400264591002P

Descripción del objeto social:

TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
39	ARACELI, HERNÁNDEZ, DE COSS	21065	MÉXICO, MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL	26/Oct/2004
39	ARACELI, HERNÁNDEZ, DE COSS	38475	MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL	04/Dic/2018
39	ARACELI, HERNÁNDEZ, DE COSS	39302	MEXICO, NEZAHUALCOYOTL	10/Sep/2019
39	ARACELI, HERNÁNDEZ, DE COSS	45983	MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL	26/Ago/2024

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
MARTHA ROCÍO CASTRO MOYA	CAMM620719914	PERSONA FÍSICA	10/Oct/2004
ERICKA VANESSA RODRÍGUEZ RAMOS	RORE761130C94	PERSONA FÍSICA	10/Oct/2004





Nombre del representante legal: **ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**
RFC del representante legal: **NAJE591220NU0**
Facultades: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **32862**
Fecha de expedición: **26 de Noviembre de 2013**

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre: **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**
Número de la notaría o correduría pública: **39**
Lugar: **MÉXICO,MÉXICO,NEZAHUALCÓYOTL**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025** , convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV
RFC: TEP040910554

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **IA-50-GYR-050GYR017-N-159-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

DBF2vXCH4+HO3I2d7D6Q7CTfp7DbxcNvMmcaGsrL//4XQN3cdPA/RFdpt06MMenJ0VylYGxP/0mwnnTGxU9ww6KLr3tQ08c0nX7FvWy51czBq9qt4FBk7g/W9QTdVC97T/TB3Pw2x98RBTjPYo5T4WQBiNiRAJaT9lDVCEcZC/5c
ol8epZK190G4eDAf9Xj59q5aJdHAr2gL+Pp+tYGsw8VLIgvhl0DybMIJtIV4gI8NrrIK8u1nj/Z06VDczaqDPK17Yk13RmB9idBJ46KZFONO7JBN+21Ck6stUdzaEDK3SFd3RvnSSpRcdePXMRIM6Hzy4Z9Gf6+sanpeqZbBJwm=

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113 FRACCION I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Memorándum No. 138001150900/OS/104/2025 Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de Junio de 2025

Lic. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento
P r e s e n t e

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted que será designado como administrador del proceso de contratación del SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, de conformidad con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre	Firma de Aceptación
Lic. Emmanuel Hernández Godínez **Titular de la Coordinación** **de Abastecimiento y Equipamiento Calle Arboledas** **No. 115 Fracc. Zona Industrial La Paz, Pachuca de** **Soto Hgo., C.P. 42080** [redacted] **emmanuel.hernandezg@imss.gob.mx** **7711533145**	

Sin otro particular aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Visto bueno.-Lic. Emmanuel Hernández Godinez.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Autorizó.- Lic. Marcos Perez Zamora.- Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
Reviso.- L.S.C. Cristina Amador Mendoza.- Jefe de la Oficina de Suministro.
Elaboro.- I.L., L.A. Oscar Daniel Padilla Hernández.- Supervisor de Proyectos

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
TEP040910554	[redacted]

Fecha y hora de emisión
04 de septiembre de 2025 a las 06:50 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 01 de Septiembre de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [redacted]
RFC: TEP040910554
Nombre o Razón Social: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **01 de Septiembre de 2025** y **10:29:19** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **activo(s)** ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informa ivo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 04 de septiembre de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [redacted]

Clave de R.F.C.: TEP040910554

Nombre, Denominación o Razón Social: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de septiembre de 2025, a las 06:46 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 04 de septiembre de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted].

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.